



Procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Celendín-2017

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Gestión Pública

**AUTORES:**

Br. Roger Wilfredo Arteaga Murga  
Br. Maria Hilda Diaz Silva

**ASESOR:**

Dr. Roger Fernando Chanduví Calderón

**SECCIÓN**

Ciencias Empresariales

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**PERÚ-2018**

PÁGINA DE JURADO



---

**Dr. Hugo Enrique Huiman Tarrillo**  
**Presidente**



---

**Mtro. Hugo Milton Oyola Cortez**  
**Secretario**



---

**Dr. Roger Fernando Chanduvi Calderón**  
**Vocal**

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.

Yo, Arteaga Murga Roger Wilfredo egresado (a) del Programa de Maestría (x) Doctorado ( ) Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificados con DNI N° 42660344.

### DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

Soy autor de la tesis titulada: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CELENDÍN-2017.

1. La misma que presento para optar el grado de: Maestro en Gestión Pública.
2. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
3. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
4. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
5. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada.

En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente nos comprometemos a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Chiclayo, 07 de julio de 2018

Firma



Nombres y apellidos: Roger Wilfredo Arteaga Murga  
DNI: 42660344

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.

Yo, Díaz Silva María Hilda egresado (a) del Programa de Maestría (x) Doctorado ( ) Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo SAC. Chiclayo, identificados con DNI N° 44229014

### DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

Soy autora de la tesis titulada: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CELENDÍN-2017.

6. La misma que presento para optar el grado de: Maestro en Gestión Pública.
7. La tesis presentada es auténtica, siguiendo un adecuado proceso de investigación, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
8. La tesis presentada no atenta contra derechos de terceros.
9. La tesis no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
10. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falsificados, ni duplicados, ni copiados.

Por lo expuesto, mediante la presente asumo frente a LA UNIVERSIDAD cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por la autoría, originalidad y veracidad del contenido de la tesis, así como por los derechos sobre la obra y/o invención presentada.

En consecuencia, me hago responsable frente a LA UNIVERSIDAD y frente a terceros, de cualquier daño que pudiera ocasionar a LA UNIVERSIDAD o a terceros, por el incumplimiento de lo declarado o que pudiera encontrar causa en la tesis presentada, asumiendo todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse de ello. Así mismo, por la presente nos comprometemos a asumir además todas las cargas pecuniarias que pudieran derivarse para LA UNIVERSIDAD en favor de terceros con motivo de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de lo declarado o las que encontraren causa en el contenido de la tesis.

De identificarse algún tipo de falsificación o que el trabajo de investigación haya sido publicado anteriormente; asumimos las consecuencias y sanciones que de nuestra acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo S.A.C. Chiclayo; por lo que, LA UNIVERSIDAD podrá suspender el grado y denunciar tal hecho ante las autoridades competentes, ello conforme a la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Chiclayo, 07 de julio de 2018

Firma   
Nombres y apellidos: María Hilda Díaz Silva  
DNI: 44229014

## **DEDICATORIA**

### **A mis padres**

Isaac y Maximilla por creer en mí y por sacarme adelante, dándome ejemplo digno de superación y entrega, hoy puedo ver alcanzar mi meta, ya que estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mí fue lo que me hizo ir hasta el final, porque admiro su fortaleza de sacrificio brindándome su amor infinito.

### **A toda mi familia.**

Por sus consejos son el motor de arranque y constante motivación para poder lograr con mis objetivos

María Hilda

A Dios por guiarme, protegerme y cuidarme día a día, a mis padres Demetrio y Julia por sus enseñanzas para mantener los valores y el espíritu de emprendimiento y superación personal y profesional, a mis hijos Kiara Luhana y Diego Fabián por ser el motor y motivo de mi vida.

Roger Wilfredo

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecemos a nuestros familiares por impulsarnos y alentarnos constantemente para realizar la presente tesis.

Agradecemos a todos nuestros docentes de la maestría que nos brindaron todo su apoyo, conocimiento y enseñanza para poder elaborar la presente tesis.

Nuestro agradecimiento a todos los colaboradores de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín por su colaboración en el apoyo del trabajo de campo.

Agradecer a Dios por darnos la oportunidad de llegar en esta etapa muy importante para nosotros, esta tesis es un resultado de un esfuerzo, agradecer a nuestra familia por el apoyo brindado en todo momento, a los profesores de la Universidad Cesar Vallejo por los conocimientos brindados para nuestra vida profesional y sobre todo agradecer al Dr. Roger Fernando Chanduvi Calderón por apoyo, confianza y asesoría en el desarrollo de la tesis donde es un aporte muy valioso para mi formación profesional.

Los autores

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado,

Presentamos a ustedes nuestra tesis titulada “Procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Celendin-2017”, cuyo objetivo es Identificar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la UGEL-Celendín 2017, en cumplimiento del Reglamento de grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, para obtener el Grado Académico de Maestro.

La presente investigación está estructurada en siete capítulos y un apéndice: El capítulo uno: Introducción, contiene la realidad problemática, trabajos previos, teorías relacionadas con el tema, formulación del problema, justificación del estudio, hipótesis y objetivos. El segundo capítulo: Método, contiene diseño de la investigación, variables y operacionalización, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de información, validación y confiabilidad, métodos de análisis de datos y aspectos éticos. El tercer capítulo: resultados. El cuarto capítulo: Discusión, se formula la discusión de los resultados. En el quinto capítulo, se presentan las conclusiones. En el sexto capítulo se formulan las recomendaciones. En el séptimo capítulo, se presentan las referencias, donde se detallan las fuentes de información empleadas para la presente investigación.

Por la cual, esperamos cumplir con los requisitos de aprobación establecidos en las normas de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo.

Los autores

<b>ÍNDICE</b>	
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	ii
<b>DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.</b> .....	iii
<b>DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.</b> .....	iv
<b>DEDICATORIA</b> .....	v
<b>AGRADECIMIENTO</b> .....	vii
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	viii
<b>ÍNDICE</b> .....	viii
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	x
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	xiii
<b>RESUMEN</b> .....	xivv
<b>ABSTRACT</b> .....	xv
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	16
<b>CAPÍTULO I.PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.</b> .....	19
<b>1.1. Realidad problemática.</b> .....	20
<b>1.2. Formulación del problema.</b> .....	24
<b>1.3. Justificación del estudio.</b> .....	24
<b>1.4. Objetivos.</b> .....	29
<b>1.4.1. Objetivo general.</b> .....	29
<b>1.4.2. Objetivos específicos.</b> .....	29
<b>CAPÍTULO II.MARCO TEÓRICO</b> .....	30
<b>2.1. Teorías relacionadas al tema</b> .....	31
<b>2.1.1. Procedimientos de selección</b> .....	31
<b>2.1.1.1. Definiciones.</b> .....	31
<b>2.1.1.2. Dimensiones.</b> .....	32
<b>2.1.1.2.1. Métodos de contratación (Procedimientos de selección).</b> .....	32
<b>2.1.1.2.2. Plan Anual de Contrataciones.</b> .....	41
<b>2.1.1.2.3. Principios aplicables a los procedimientos de contrataciones del estado</b> .....	42
<b>2.1.1.2.4. Sistema Electrónico De Adquisiciones y Contrataciones Del Estado – SEACE.</b> .....	44
<b>2.1.2. Ejecución de metas presupuestales.</b> .....	44
<b>2.1.2.1. Definiciones.</b> .....	44



2.1.2.2. Dimensiones.....	47
2.1.2.2.1. Control del gasto público. ....	48
2.1.2.2.2. Programas presupuestales. ....	49
<b>CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>50</b>
3.1. Hipótesis.....	50
3.2. Diseño de la investigación.....	51
3.3. Variables y operacionalización.....	52
3.4. Población y muestra.....	56
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información, validez y confiabilidad.....	57
3.6. Métodos de análisis de datos. ....	58
3.7. Aspectos éticos. ....	58
<b>CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>61</b>
4.1. Resultados .....	61
4.1. Discusiones de los resultados. ....	93
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>96</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>96</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>97</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>98</b>
<b>Anexos .....</b>	<b>104</b>
-ENCUESTA.....	105
-VALIDACIÓN DE ENCUESTA POR EXPERTOS.....	112
-AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS.....	117
-ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS.....	119
-REPORTE DE TURNITIN .....	120

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Topes de procedimientos de selección para el año fiscal 2018.....	40
<b>Tabla 2</b> Topes de procedimientos de selección para el año fiscal 2018.....	41
<b>Tabla 3</b> Participó en la programación de los procedimientos de selección del plan anual de contrataciones durante el año 2017 en su entidad .....	62
<b>Tabla 4</b> Los procedimientos de selección de tu entidad se ejecutaron según la programación de su plan anual de contrataciones del 2017. ....	63
<b>Tabla 5</b> Conoce los procesos de contratación que existieron programados en tu Plan Operativo Institucional durante el periodo 2017. ....	64
<b>Tabla 6</b> Conoce sobre que marco normativo se desarrollaron los procedimientos de selección de bienes y servicios en tu entidad durante el año 2017.....	65
<b>Tabla 7</b> Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el marco normativo de los procedimientos de selección durante el año 2017.....	66
<b>Tabla 8</b> Qué tan de acuerdo esta con la ejecución del presupuesto institucional de apertura de tu entidad según el PIA 2017.....	67
<b>Tabla 9</b> Conoce sobre las Modificaciones del presupuesto institucional de apertura que se realizó en el año 2017.....	68
<b>Tabla 10</b> Conoce la operacionalidad del sistema integrado de administración financiera SIAF-Presupuesto.....	69
<b>Tabla 11</b> Conoce a qué porcentaje llegó la ejecución del presupuesto de los procedimientos de selección del año 2017 de su entidad.....	70
<b>Tabla 12</b> Está de acuerdo con el índice de eficiencia de tu Presupuesto Institucional modificado en tu entidad del año 2017.....	71
<b>Tabla 13</b> Conoce sobre qué información existe en la página de consulta amigable del MEF.....	72

<b>Tabla 14</b> Cree que la página de consulta amigable es una herramienta de ayuda para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de tu entidad.....	73
<b>Tabla 15</b> Qué tipos de procedimientos de selección se ejecutaron con más frecuencia en su entidad durante el año 2017.....	75
<b>Tabla 16</b> Qué tipos de procedimientos de selección se ejecutaron con más frecuencia en su entidad durante el año 2017.....	76
<b>Tabla 17</b> Conoces sobre la operacionalidad y funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado.....	77
<b>Tabla 18</b> Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado.....	78
<b>Tabla 19</b> Total, de presupuesto asignado y ejecutado a nivel de devengado a la unidad de gestión educativa local Celendín periodo 2017 según página web Consulta Amigable.....	80
<b>Tabla 20</b> Procedimientos de selección de la unidad de gestión educativa local Celendín convocados durante el año 2017 con buena pro .....	83
<b>Tabla 21</b> Resumen general de ejecución de procedimientos de bienes y servicios de la unidad de gestión educativa local Celendín.....	87
<b>Tabla 22</b> El nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la unidad de gestione educativa local Celendín.....	91
<b>Tabla 23</b> Procesos programados en el plan anual de contrataciones 2017.....	93

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Procedimiento de selección Licitación Pública .....	34
<b>Figura 2</b> Procedimiento de selección concurso público. ....	35
<b>Figura 3.</b> Procedimiento de selección adjudicación simplificada para Bienes y Servicios en General .....	36
<b>Figura 4.</b> Procedimiento de selección adjudicación simplificada para obras .....	37
<b>Figura 5.</b> Procedimiento de selección adjudicación simplificada para consultoría	37
<b>Figura 6.</b> Procedimiento de selección subasta inversa electrónica.....	38
<b>Figura 7.</b> Procedimiento de selección consultores individuales .....	39
<b>Figura 8.</b> Los procedimientos de selección según la dimensión de la programación del plan anual de contrataciones de bienes y servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín. ....	62
<b>Figura 9.</b> Los procedimientos de selección según la dimensión de la programación del plan anual de contrataciones de bienes y servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local .....	63
<b>Figura 10.</b> Los procedimientos de selección según la dimensión de la programación del plan operativo institucional de bienes y servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín. ....	64
<b>Figura 11.</b> Los procedimientos de selección según el marco normativo se desarrollaron los procedimientos de selección de bienes y servicios en tu entidad durante el año 2017 .....	65
<b>Figura 12</b> Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el marco normativo de los procedimientos de selección durante el año 2017 .....	66
<b>Figura 13.</b> Ejecución del presupuesto institucional de apertura de tu entidad según el PIA 2017.....	68
<b>Figura 14.</b> Modificaciones del presupuesto institucional de apertura que se realizó en el año 2017.....	69
<b>Figura 15</b> Operacionalidad del sistema integrado de administración financiera SIAF- Presupuesto.....	70
<b>Figura 16.</b> Nivel de ejecución llegó su presupuesto de su entidad durante el año 2017	71

<b>Figura 17.</b> índice de eficiencia de tu Presupuesto Institucional modificado en tu entidad del año 2017 .....	72
<b>Figura 18.</b> Página de consulta amigable del MEF .....	73
<b>Figura 19.</b> Cree que la página de consulta amigable es una herramienta de ayuda para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de tu entidad.....	74
<b>Figura 20.</b> tipos de procedimientos de selección se ejecutaron con más frecuencia en su entidad durante el año 2017 .....	75
<b>Figura 21.</b> . Ejecución de sus procedimientos de selección de tu entidad del año 2017. ....	76
<b>Figura 22</b> Operacionalidad y funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado. ....	78
<b>Figura 23</b> capacitación por parte de su entidad sobre el funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado.....	79
<b>Figura 24.</b> Ejecucion de presupuesto .....	82
<b>Figura 25.</b> procedimientos de selección .....	85
<b>Figura 26.</b> resumen jeneral de procedimientos selección .....	89
<b>Figura 27.</b> nivel de ejecucion de procedimientos selección .....	92

## RESUMEN

La presente investigación titulada: Procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Celendin-2017, tuvo como objetivo general determinar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la UGEL-Celendín 2017.

El tipo de investigación según su finalidad fue ex-pos-facto porque permitió describir, detallar, relatar los eventos de hechos pasados, tal como son; la población estuvo formada por 42 servidores con una muestra de 35 servidores. La técnica empleada para recolectar información fue la encuesta y reporte de los sistemas administrativos.

Se llegaron a las siguientes conclusiones: que el presupuesto asignado para procedimientos de selección programados en el plan anual de contrataciones para el año 2017 fue de S/. 798,260.66 que según reporte del SEACE llegó al 63.87% de índice de cumplimiento.

El nivel de ejecución de los procedimientos de selección fue promedio llegando al 60% del presupuesto certificado la suma de S/. 465,792.50.

Los procedimientos de selección que correspondieron a las metas 49 y 74 llegaron a una ejecución del 100%, según reporte de MINEDU del cumplimiento compromisos de desempeño que fueron afectados a las metas antes indicadas donde llegó al 100% y 93.7% por lo tanto los recursos de la entidad incrementaron en un 50% en la categoría presupuestal 090 por el cumplimiento de metas se transferido la suma de S/. 266,167.00. cumpliendo los objetivos institucionales para la mejora de los logros de aprendizaje.

Palabras clave: Ejecución presupuestal, metas presupuestales y procedimientos de selección.

## **ABSTRACT**

The present investigation entitled: Procedures for the selection of goods and services in compliance with budgetary goals of the Educational Management Unit Celendin-2017, had as a general objective to determine the level of execution of the procedures for the selection of goods and services in compliance with budgetary goals. of the UGEL-Celendín 2017.

The type of investigation according to its purpose was ex-post-facto because it was described, improved, it related the events of past events, such as son; the population consisted of 42 servers with a sample of 35 servers. The technique used to collect information was the survey and the report of the administrative systems. The following conclusions were reached: the budget allocated for the selection procedures programmed in the annual contract plan for the year 2017 was S /. 798,260.66 that according to the SEACE report reached the 63.87% compliance rate.

The level of execution of the selection procedures was close to 60% of the certified budget, the sum of S /. 465,792.50. The selection procedures that corresponded to goals 49 and 74 reached a 100% execution, according to the MINEDU report of compliance with commitments that were affected by the aforementioned goals when it reached 100% and 93.7% therefore the resources of the entity increased by 50% in budget category 090 for the achievement of goals transfer the sum of S /. 266,167.00. fulfilling the institutional objectives for the improvement of learning achievements. Keywords: Budget execution, budget targets and selection procedures.

Keywords: Budget execution, budget targets and selection procedures.

## INTRODUCCIÓN.

La Unidad de Gestión Educativa Local Celendín es una institución de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca, que gestiona el servicio educativo con la comunidad, para mejorar la calidad de la gestión institucional, en sus aspectos: pedagógica, administrativa y comunitaria, forjando ciudadanos críticos, participativos e innovadores, que construyan a una sociedad inclusiva, democrática y con una cultura de paz.

El tipo de investigación según su finalidad fue ex-pos-facto porque permitió describir, detallar, relatar los eventos de hechos pasados tal como son. La técnica empleada para recolectar información fue la encuesta, y los instrumentos de recolección de datos fueron los cuestionarios, en escala de Likert que fueron debidamente validados a través de juicios de expertos y determinado su confiabilidad a través del estadístico (Alfa de Cronbach.)

Se llegaron a las siguientes conclusiones. Que tuvo como presupuesto asignado para procedimientos de selección la suma de S/. 747,973.99 de la cual se adjudicó la buena pro la suma de S/. 596,632.50 el mismo que se firmó el contrato para la ejecución correspondiente de los procedimientos a ejecutarse durante el año 2017 fue de S/. 505,632.50; donde 05 procedimientos de selección pertenecen al año 2017 y uno proviene del año 2016, un procedimiento fue convocado para su ejecución en el año 2018, por lo que el nivel de ejecución promedio llegó al 60% S/. 465,792.50. donde no existió una adecuada planificación ya que el índice de eficiencia del PAC llegó al 63.87%.

Cabe recalcar que los procedimientos de selección fueron la adjudicación simplificada as-sm-4-2016-ugel - celendin-1 la adjudicación simplificada as-sm-1-2017-ugel - celendin-1, adjudicación simplificada as-sm-3-2017-ugel - celendin-1 llegaron a un 100% de ejecución en la cual según reporte de MINEDU del cumplimiento compromisos de desempeño que fueron afectados a las metas 49 y 74 llegó al 100% y 93.7% por lo tanto los recursos de la entidad incrementaron en un 50% en la categoría presupuestal 090 por el cumplimiento de metas se



trasferido la suma de S/. 266,167.00. cumpliendo el objetivo institucional al logro de las mejoras del aprendizaje de los niños y niñas de la provincia de Celendín.

Dato que confirma a lo establecido por Borbor (2013) en su investigación en Ecuador dijo que los procesos no tenían una adecuada planificación ni políticas claras y específicas de un sistema de compras públicas, no obstante, se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público afectando al cumplimiento de las metas presupuestales de la entidad.

Este dato coincide Dominguez (2015) en su tesis de investigación en Lima, afirmo que no existe seriedad en la planificación del PAC, por parte de las áreas involucradas como son logística y áreas usuarias en la cual los documentos generados carecen de valor, existe gran libertad para realizar modificaciones al PAC, la alta dirección no promueve la planificación correspondiente, rotación en las jefaturas de logística en la cual dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente. No hay obligación de ejecutar lo programado en el PAC y no hay estímulo para realizar el seguimiento a lo programado

Y también con el de Aguirre (2012) investigación en Quito interpreta que las contrataciones deben ser debidamente planificadas y justificadas sobre un objeto real, lícito, que busque como fin mismo satisfacer las necesidades y buscar el interés público, tanto de los contratantes, como de posibles terceros y comunidad en general. No obstante, los procedimientos de contratación, incluso la Subasta Inversa, al tratarse de derecho público no cumplen con las solemnidades o formalidades establecidas en la normativa aplicable.

Sin embargo Bocanegra (2015) en su investigación en Huánuco (Perú) titulada: “Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José crespó y castillo – Leoncio prado – 2014” encontró todo lo contrario que concluye que los procesos de selección programados para la ejecución de obras, bienes y servicios los desarrollen con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal, aspecto que contribuye a que la Municipalidad contrate a personas naturales o jurídicas

idóneas, con capacidad técnica y económica para la ejecución de las obras públicas, logrando una atención adecuada de las necesidades y satisfacción de la población beneficiaria.

El presente estudio tuvo como objetivo principal: Determinar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la UGEL-Celendín 2017.

Y consta de cuatro capítulos y sus respectivas conclusiones, sugerencias y la culminación del informe con las referencias y anexos.

**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.**

## **1.1. Realidad problemática.**

### **Internacional.**

Según Borbor (2013) en su investigación en Ecuador, dijo que los procesos no tenían una adecuada planificación ni políticas claras y específicas de un sistema de compras públicas, no obstante, se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público afectando al cumplimiento de las metas presupuestales de la entidad.

La descripción de orden nos muestra que estas dificultades son comunes en los procesos de contratación en el país de Ecuador así mismo deducir que en la realidad peruana acontece similar realidad en los procedimientos electrónicos de subasta inversa electrónica según la legislación vigente.

Logacho (2015) en sus tesis de master en Quito en ella dijo que las instituciones públicas han recibido fuertes críticas por parte de la ciudadanía debido al mal uso de recursos públicos, por los sonados casos de corrupción en las adjudicaciones de cuantiosos contratos, o en la compra de bienes y servicios sobrevalorados y de mala calidad, que a su vez reflejan la falta de atención oportuna y eficiente a las necesidades institucionales y por consiguiente a la entrega ineficiente de los servicios público.

En los procedimientos de contrataciones dentro de las entidades públicas radica la dificultad del mal uso de los recursos del estado con las sobrevaloraciones de los procedimientos, afectando a los objetivos institucionales de las entidades ecuatorianas; del mismo modo se puede interpretar que ocurre similar realidad en nuestro país.

Aguirre (2012) investigación en Quito interpreta que las contrataciones deben ser debidamente planificadas y justificadas sobre un objeto real, lícito, que busque como fin mismo satisfacer las necesidades y buscar el interés público, tanto de los contratantes, como de posibles terceros y comunidad en general. No obstante, los procedimientos de contratación, incluso la Subasta Inversa, al tratarse

de derecho público no cumplen con las solemnidades o formalidades establecidas en la normativa aplicable.

Al hablar de contratación pública en Quito-Ecuador, podríamos deducir que no se aplica cabalmente la normativa para la ejecución de los procedimientos de selección y por ende las contrataciones que permiten al Estado o las instituciones públicas no cumplen con su finalidad pública, es decir no satisfacen el interés público y las necesidades de su país.

### **Nacional.**

Dominguez (2015) en su tesis de investigación en Lima, afirmó que el proceso de Contratación Estatal tiene una importante relevancia en dos aspectos de la Gestión Pública: por un lado, el cumplimiento de su objetivo dentro del sistema de abastecimiento como tal y por el otro lado, como aquella función en donde se desarrollan los indicadores de eficiencia en el gasto de las Entidades Públicas en su etapa de ejecución presupuestaria. Sin embargo, no existe seriedad en la planificación del PAC, por parte de las áreas involucradas como son logística y áreas usuarias en la cual los documentos generados carecen de valor, existe gran libertad para realizar modificaciones al PAC, la alta dirección no promueve la planificación correspondiente, rotación en las jefaturas de logística en la cual dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente. No hay obligación de ejecutar lo programado en el PAC y no hay estímulo para realizar el seguimiento a lo programado.

Los procedimientos de selección según su el marco normativo para los abastecimientos de los bienes y servicios a las entidades públicas del estado deberán de ser programados en el PAC durante el primer semestre del año anterior; siendo el responsable el titular de cada entidad de hacer el seguimiento.

Muchica (2016) en su estudio de investigación dijo que no existe transparencia ni relación de los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, con las funciones inherentes que corresponden al área de Logística de acuerdo a la normativa vigente para fortalecer las acciones preventivas de control del Órgano de Control Institucional.

De la investigación antes discreta, se define que, si no existe una relación y planificación eficiente en los procedimientos de selección, la administración por ende sería ineficiente, infringiendo los principios que rigen las contrataciones.

Domínguez y Durand (2015) en su investigación dijo que se tiene la ineficiencia en la gestión de las Entidades públicas por la demora en la realización de las contrataciones, las continuas controversias que surgen durante la ejecución contractual y los casos de corrupción que se hacen públicos constantemente. en la cual describe la deficiente gestión del proceso de contratación que se originan en la fase de programación y actos preparatorios, y analizar las causas que originan las deficiencias e Identificar cuál es la relevancia de la falta de capacidades (aspecto humano), la normatividad específica (aspecto legal) o la fiscalización de los procesos (control).

La falta de capacitación al personal por parte de las entidades del Estado afecta a una buena gestión y administración de los recursos del Estado afectando al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Durand (2013) en su tesis de maestría “La subasta inversa electrónica y la contratación pública de bienes en el ámbito municipal de Tacna, período: 2009-2010” cuyo objetivo fue Determinar si la Subasta Inversa Electrónica influye en la Contratación pública de bienes en el ámbito municipal de Tacna, período: 2009-2010, en ella dijo que las entidades públicas de la Región Tacna, especialmente los gobiernos locales, no están prefiriendo la modalidad de selección de subasta inversa electrónica para contratar los bienes que requieren; en su lugar, continúan optando por la subasta inversa presencial. Siendo así, no se estarían beneficiando de las ventajas que ofrece el comercio electrónico.

Las subastas inversas electrónicas son procedimientos transparentes y facilitan a los proveedores su participación electrónica con sus ofertas si necesidad de acercarse a la entidad convocante; sin embargo, en la región Tacna en el año 2010 no lo aplicaban; hoy en día, el OSCE, mediante la contraloría a tratado de obligar a las entidades el uso electrónico de los procedimientos que a la fecha ya no es posible las presentaciones de ofertas presenciales, facilitando a los proveedores su participación.

Paredes (2013) en su tesis en Lima, en ella dijo que las entidades no satisfagan adecuadamente a la población su necesidad en términos de calidad, cantidad, oportunidad, y precios competitivos; en la cual acarrea la responsabilidad administrativa a los funcionarios y personal involucrado en la contratación ineficientemente realizada. Por ello, es de suma importancia que todas las entidades públicas cuenten con profesionales debidamente capacitados para asumir funciones como órganos encargados de las contrataciones de acuerdo a lo estipulado en el marco normativo de la Ley y su reglamento de contrataciones del Estado.

### **Regional**

Según los análisis realizados en la ejecución de los procedimientos de selección del Gobierno Regional de Cajamarca, en los diferentes sectores se afirma que para el año fiscal 2016; el proceso logístico de la adquisición de bienes y servicios programado en el plan anual de contrataciones no fue ejecutado en su totalidad lo cual afectó al apoyo del presupuesto por resultados para los programas presupuestales de todas las ejecutoras del gobierno regional en sus diferentes sectores.

La municipalidad provincial de Cajamarca con el objeto de planificar sus adquisiciones de bienes, contratación de servicios, consultorías y obras, formula el plan anual de contrataciones para el año 2012, de conformidad con los artículos 4º y 8º del texto único ordenado de la ley de contrataciones del estado, aprobado por el decreto legislativo N°1017, en adelante la ley, y los artículos del 06 al 09 del reglamento aprobado por decreto supremo N° 184-2008-EF, en adelante el reglamento, con la debida coordinación con la oficina general de informática y sistemas y las diferentes áreas usuarias de la municipalidad provincial de Cajamarca. (MPC. 2012, p. 2).

La mala planificación en las entidades del Estado, acarrea a las dificultades en el cumplimiento de las metas de la entidad; y por ende se convertiría en una ineficiente administración, no cumpliendo con las necesidades de la población.

## **Local**

La Unidad de Gestión Educativa Local Celendín es una institución de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Cajamarca, que gestiona el servicio educativo con la comunidad, para mejorar la calidad de la gestión institucional, en sus aspectos: pedagógica, administrativa y comunitaria, forjando ciudadanos críticos, participativos e innovadores, que construyan a una sociedad inclusiva, democrática y con una cultura de paz.

En la Unidad de Gestión Local Celendín no se realizó la planificación de los procedimientos de selección para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de los años 2017, afectando al cumplimiento de las metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín.

El personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín desconoce sobre la normativa que rige los procedimientos de selección, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

### **1.2. Formulación del problema.**

¿Cuál fue el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la UGEL- Celendín, en el periodo 2017?

### **1.3. Justificación del estudio.**

#### **Justificación teórica.**

Es importante el presente estudio porque permite comparar el problema de investigación, con trabajos análogos que se hayan realizado concerniente al desarrollo de este trabajo; por tanto, este estudio busca determinar técnicamente si la ejecución de los procesos de contratación puede mejorar en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín.

#### **Justificación práctica.**

Es relevante porque permitió conocer aspectos sobre los procedimientos de selección en el cumplimiento de las metas presupuestales de La Unidad de Gestión



Educativa Local Celendín, identificado el nivel de ejecución de cada procedimiento según el plan anual de contrataciones.

### **Justificación metodológica.**

El presente trabajo de investigación tiene trascendencia científica metodológica, porque permite establecer un diagnóstico situacional de como se viene ejecutando los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales.

Para recoger la información se diseñó un instrumento de medición, que cumpla las condiciones de confiabilidad y validez para evaluar la ejecución de los procedimientos de selección y metas presupuestales.

Con la presente investigación se buscó generar o profundizar estudios relacionados con los procedimientos de selección y cumplimiento de metas presupuestales y su relación con los objetivos planteados; asimismo, con los resultados de esta investigación se busca utilizar de referencia para ser aplicado en las otras instituciones públicas, que permitan mejorar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales. **Trabajos Previos.**

Apolinario, Chiock y Chipoco (2017) en su investigación en Lima (Perú) titulada: "Diagnóstico, análisis, y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del Estado", su objetivo fue Análisis y diagnóstico del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada de bienes y servicios del Sistema de Contrataciones del Estado, con el diseño de la metodología de tipo cualitativo, existiendo reducción de riesgos relacionados al procedimiento electrónico como son: el direccionamiento de los procesos, la vulnerabilidad del proceso y la discrecionalidad en la toma de decisiones de los funcionarios responsables. La investigación se concluye que la transformación del procedimiento de selección de adjudicación simplificada actual, presencial, a un procedimiento netamente electrónico significará grandes beneficios para el sistema de contratación pública del país. Este nuevo procedimiento se genera transparencia, se genera confianza,

mejores ofertas, mejores propuestas y el Estado obtiene mejor valor por el dinero que invierte.

En la actualidad con la normativa vigente que rige y las nuevas aplicaciones electrónicas es de mucha ayuda para las entidades del estado para la buena planificación de sus procedimientos de selección, para el presente año ya se implementó el procedimiento electrónico de las adjudicaciones simplificadas y es obligatorio para algunas entidades del estado según comunicados del OSCE, las subastas inversas electrónicas ya se encuentran obligadas para todas las entidades siendo de mucha ayuda y ventaja para la transparencia de los procedimientos y de esa manera reducir corrupciones y favorecimientos ya que el mismo sistema realizará las calificaciones a los postores.

Bocanegra (2015) en su investigación en Huánuco (Perú) titulada: “Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014” en cuanto al marco metodológico es una investigación aplicada, tipo sustantivo, nivel descriptivo y/o explícito; se empleó el método descriptivo, técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento de recolección de información aplicado a 51 personas conformantes de la población y muestra. En esta investigación el resultado de la investigación concluye que los procesos de selección para la ejecución de obras, los desarrollen con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal, aspecto que contribuye a que la Municipalidad contrate a personas naturales o jurídicas idóneas, con capacidad técnica y económica para la ejecución de las obras públicas, logrando una atención adecuada de las necesidades y satisfacción de la población beneficiaria.

De la investigación de bocanegra puedo deducir que existe eficiencia en la ejecución de los procedimientos de selección ejecutados por la entidad del distrito de José Crespo y Castillo además que fueron ejecutados de acuerdo a la normativa satisfaciendo las necesidades de la población y cumpliendo los objetivos de la entidad; se puede deducir que los funcionarios responsables si están capacitados para poder desarrollar sus actividades como órganos encargados de las contrataciones del estado peruano.

Alvarado (2014) en su investigación en la ciudad de Trujillo (Perú) titulada: “El valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas 2006-2010”. Para el desarrollo del presente estudio se utilizó el Método Inductivo - Deductivo, para establecer a través de la observación de la realidad problemática, la determinación del valor referencial. Y el Método Analítico – Sintético, para analizar y sintetizar la información recogida y extraer los correspondientes resultados, conclusiones y recomendaciones. Teniendo como resultado que la determinación del valor referencial influyó significativamente en la ejecución de los procesos de selección y consecuentemente en la eficiencia de la compra pública al favorecer la provisión de bienes, servicios y obras a la Entidad y en forma oportuna para el cumplimiento de los objetivos institucionales; de los 43 expedientes de contratación analizados como muestra, se concluye que el 46.51% utilizaron para determinar el valor referencial la metodología del menor de las fuentes disponibles.

Según el marco normativo de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento se puede deducir que para la determinación del valor referencial no solo se debe tener en cuenta la oferta más baja, sino la calidad de los estándares de las ofertas, teniendo en cuenta la mayor participación de los proveedores; por lo tanto la determinación más recomendable para determinar un valor referencial para un procedimiento de selección deberá ser por el método promedio.

Tome (2014) en su investigación en Ciudad Universitaria (Honduras) titulada: “Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la corporación municipal de Cané, La Paz”. Se Consideró la naturaleza y finalidad de la investigación, el instrumento de recolección de información de fuente primaria que se utilizó es la entrevista y una encuesta de veintitrés preguntas cerradas; para presentar un informe con una argumentación firme que pueda generar una propuesta para mejorar el proceso administrativo de compras y contratación de bienes y servicios del municipio de Cané, departamento de La Paz, Honduras. En esta investigación el resultado permite establecer que la Corporación Municipal de Cané, La Paz debe de contar con un instrumento donde se encuentre

estandarizados los procedimientos para la contratación y compra de bienes y servicios.

En nuestro país existe la estandarización de fichas, así mismo los procedimientos de selección son estándares para todas las entidades del Estado según normativa vigente; sin embargo, vemos que en Cané Honduras es diferente su ejecución según la investigación que tomé.

Delgado (2013) en su investigación en Lima titulada: “Avances y perspectivas en la implementación del presupuesto por resultados en Perú”. Se utilizó los métodos para el análisis cuantitativo y cualitativo que permite realizar un balance del proceso de implementación del presupuesto por resultados en Perú, contrastando de esta manera las hipótesis planteadas. Esta investigación permitió identificar las fortalezas y debilidades de la reforma, obtener lecciones claves que puedan servir de referente a otras iniciativas de implementación y generar recomendaciones orientadas a consolidar la reforma en Perú, logrando como resultados comprendidos al 48,1% del presupuesto 1 y se espera que en el año 2016 comprenda al 100%.

El Ministerio de Educación es responsable de evaluar la implementación de las propuestas del servicio educativo, del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales fueron entregados los recursos públicos y asegurando la rendición de cuentas de los recursos financieros otorgados. (Ley. N° 30693, 2017. P.8).

## **1.4. Objetivos.**

### **1.4.1. Objetivo general.**

Determinar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la UGEL-Celendín 2017.

### **1.4.2. Objetivos específicos.**

- ✓ Analizar la programación de los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín.
- ✓ Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín.
- ✓ Identificar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín 2017.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Teorías relacionadas al tema**

### **2.1.1. Procedimientos de selección.**

#### **2.1.1.1. Definiciones.**

“Es finalidad que la entidad seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública”, (Moreni, Sifuentes y Salas, 2015, p. 2).

Al respecto, el Anexo Único de Definiciones del Reglamento señala que el proceso de selección es un proceso administrativo especial conformado por un conjunto de actos administrativos, de administración o hechos administrativos, que tiene por objeto la selección de la persona natural o jurídica con las entidades del Estado van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra Citado por (Moreni, Sifuentes y Salas, 2015, p. 5).

Que Ley de Contrataciones del Estado, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitiendo el cumplimiento de los fines públicos con repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos, Con el fin de mejorar los procesos de contratación. (D.L. N° 1341, 2017, p. 1).

Según manifiesta Moreno (2016): “Que para las contrataciones del estado existen estrategias como planificación de adquisiciones, especificaciones de requerimientos, análisis de mercados en contratación pública” (p.2).

La Sub Dirección de Capacitaciones OSCE (2017) indica que los procedimientos de selección dentro del marco normativo de la ley de contrataciones del estado y su reglamento establece que, el Estado tiene la obligación de satisfacer las necesidades de sus habitantes, para garantizar la convivencia y la

paz social y para cumplir dichos objetivos requiere efectuar una serie de actividades acciones que puedan traer como resultado la satisfacción a la población entre ellas, efectuar la compra o adquisición de bienes, contratar servicios o ejecutar obras mediante procedimientos de selección.

Al respecto, debo indicar que todo procedimiento de selección regulado por la normativa de contrataciones del Estado es desarrollado mediante las siguientes fases:

Zambrano (2009) Fase de Programación y actos preparatorios. Esta fase está comprendida por la enunciación de necesidades, aprobación del Plan Anual de Contrataciones, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del tipo de procedimiento de selección a convocarse, designación del Comité Especial que estará a cargo de llevar el procedimiento de contratación y finalmente la elaboración y aprobación de las bases del procedimiento (p.156)

Zambrano (2009) Fase de Selección. Esta fase se desarrolla en ocho etapas como son la convocatoria, el registro de participantes, la formulación y absolución de consultas, la formulación y absolución de observaciones, integración de Bases, presentación de propuestas, calificación y evaluación de propuestas; y el otorgamiento de la Buena Pro (p.156)

Fase de Ejecución contractual. Esta fase está comprendida desde la celebración del contrato respectivo hasta la conformidad y pago, en el caso de los contratos de bienes y servicios, y con la liquidación y pago correspondiente tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras.

#### **2.1.1.2. Dimensiones.**

##### *2.1.1.2.1. Métodos de contratación (Procedimientos de selección).*

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección:



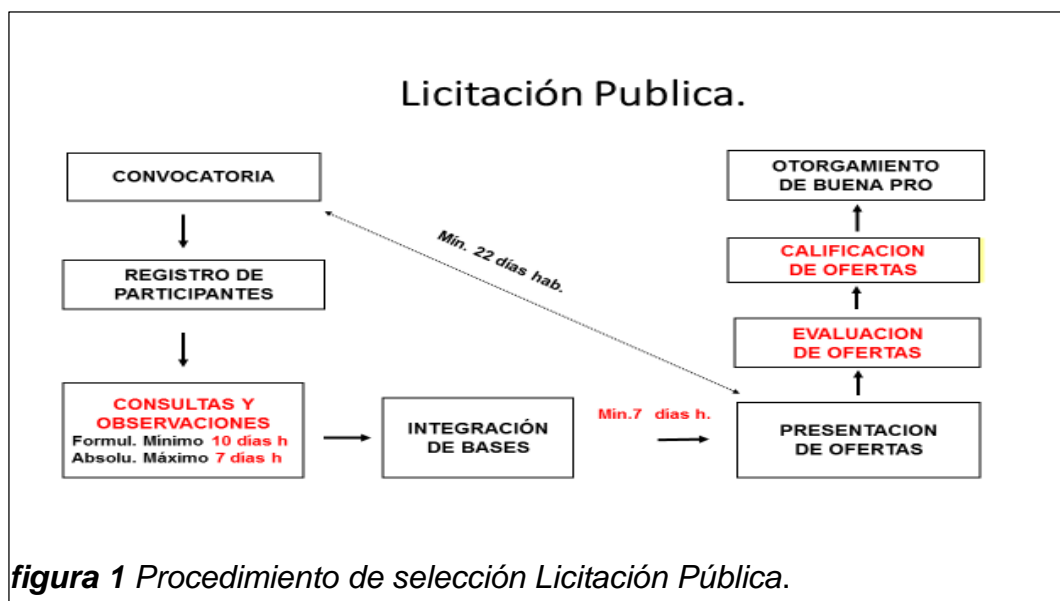
- a) Licitación Pública.
- b) Concurso Público.
- c) Adjudicación Simplificada.
- d) Subasta Inversa Electrónica.
- e) Selección de Consultores Individuales.
- f) Comparación de Precios.
- g) Contratación Directa.

La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía del valor estimado o del valor referencial, según corresponda, y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento. En el caso de contrataciones que involucren un conjunto de prestaciones de distinta naturaleza, el objeto se determina en función a la prestación que represente la mayor incidencia porcentual en el valor estimado y/o referencial de la contratación. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 8).

#### Licitación Pública.

La licitación pública es un método de contratación que se utiliza para la contratación de bienes y obras que se aplican a las contrataciones, cuyo valor referencial se encuentra dentro de los márgenes que establece la Ley De Presupuesto del Sector Público. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 10).

## Etapas licitación pública.



**figura 1** Procedimiento de selección Licitación Pública.

Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Todas las etapas realizadas por el SEACE durante el procedimiento de selección de una licitación pública se entienden notificados al mismo día de su publicación.

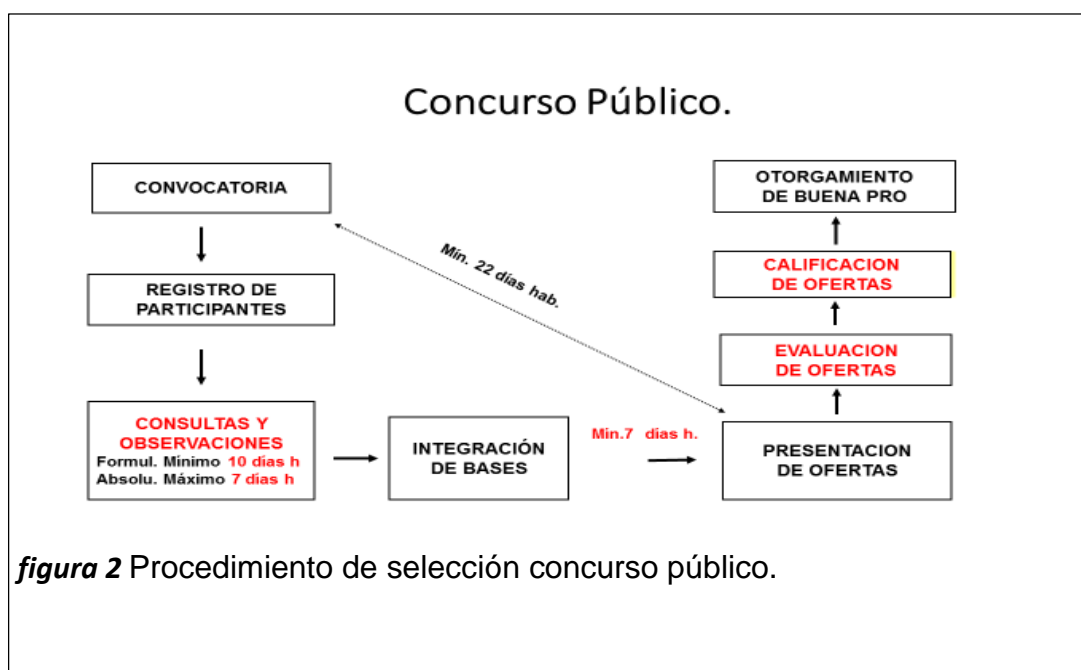
En las licitaciones públicas la presentación de ofertas se realiza en acto público en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecida en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en la ley y el reglamento.

El acto público se inicia cuando el comité de selección empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el procedimiento, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se tiene por desistido; la presentación de ofertas se realiza por escrito, rubricadas, foliadas y en un (1) sobre cerrado. La puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 10).

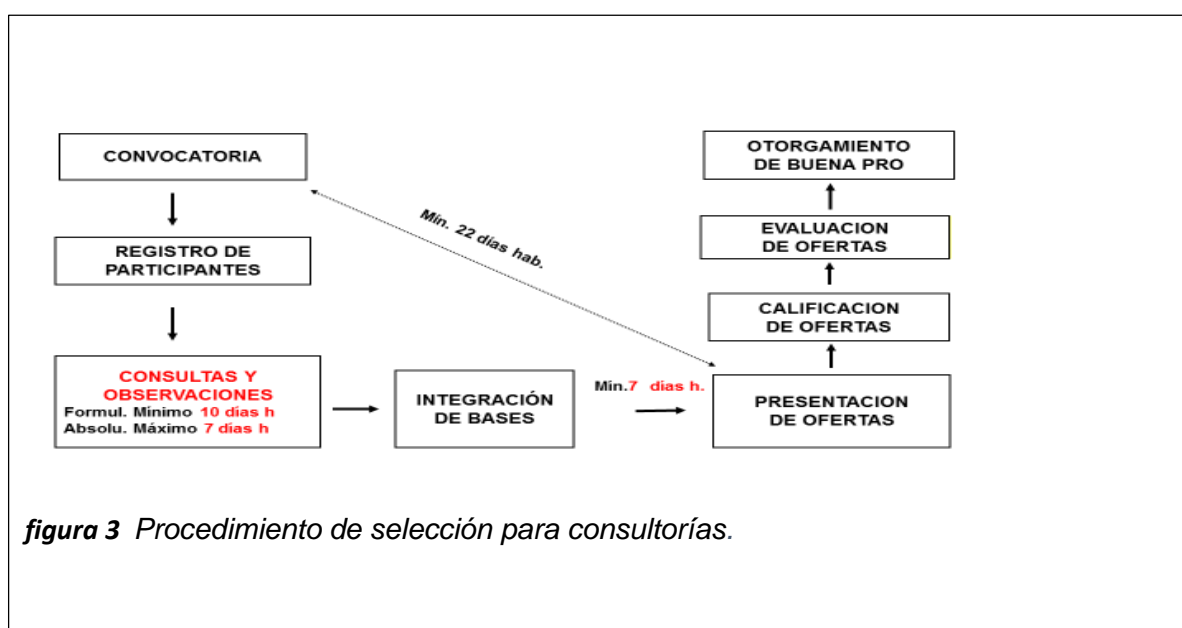
Concurso Público.

El concurso público es un método de contratación que utiliza para la contratación de servicios en general, consultoría en general y consultoría de obras que se aplican a las contrataciones cuyo valor referencial se encuentra dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 12).

Etapas concurso público.



Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.



Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

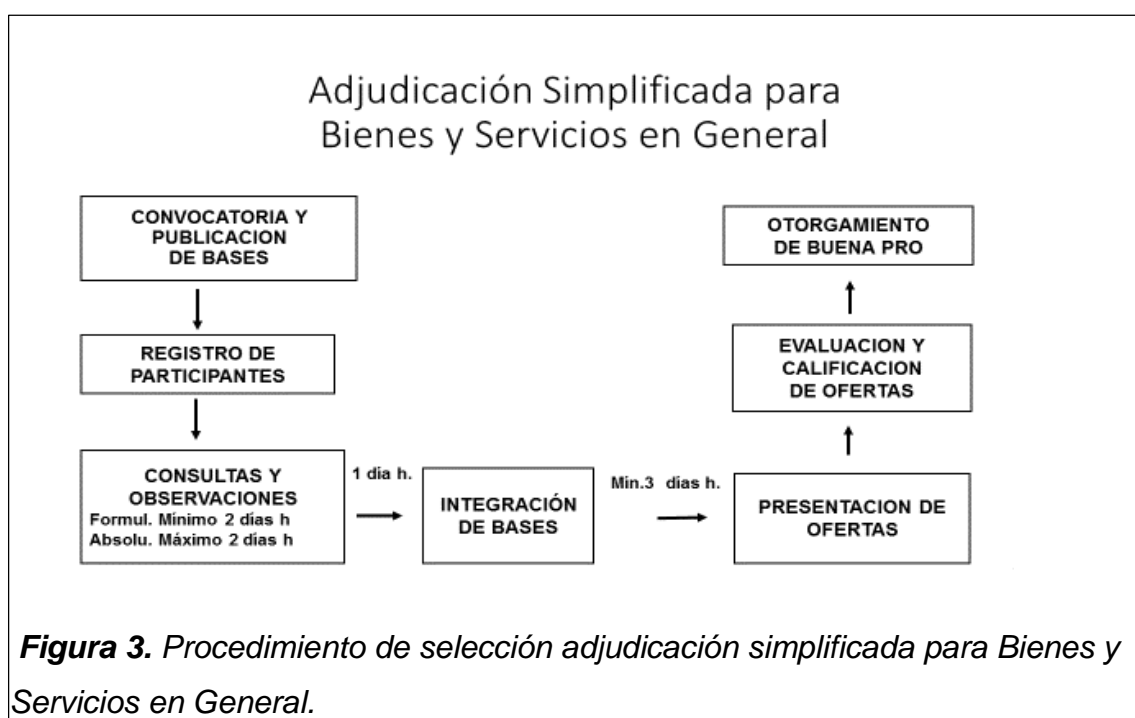
La presentación se realiza en acto público en presencia de notario o juez de paz en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecida en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en la ley y el reglamento; la oferta se realiza por escrito, rubricadas, foliadas, y en dos (2) sobres cerrados, uno de los cuales contiene la oferta técnica y, el otro, la económica. La presentación puede realizarse por el mismo proveedor o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 12).

### Adjudicación Simplificada.

Las adjudicaciones simplificadas son métodos de contratación que son aplicados para bienes, servicios en general, obras, consultoría en general y consultoría de obras, con un procedimiento que cuenta con etapas, plazos y requisitos flexibles.

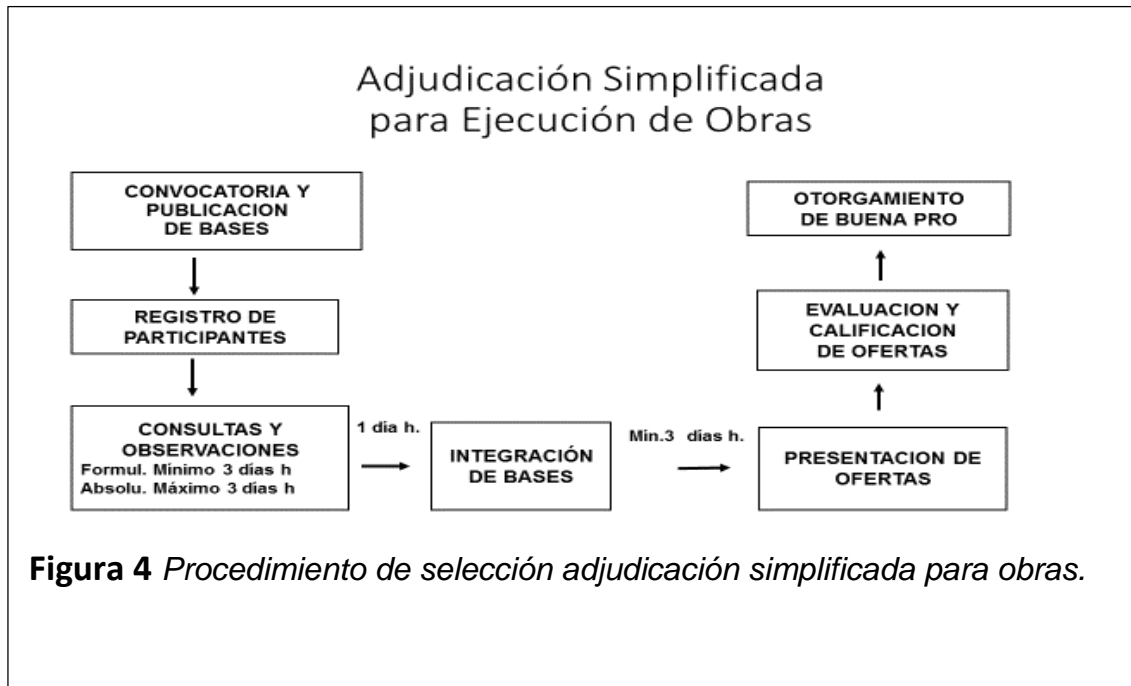
Además, este nuevo método de contratación reemplaza a la adjudicación de menor cuantía a las adjudicaciones directas selectivas.

### Etapas de la adjudicación simplificada.

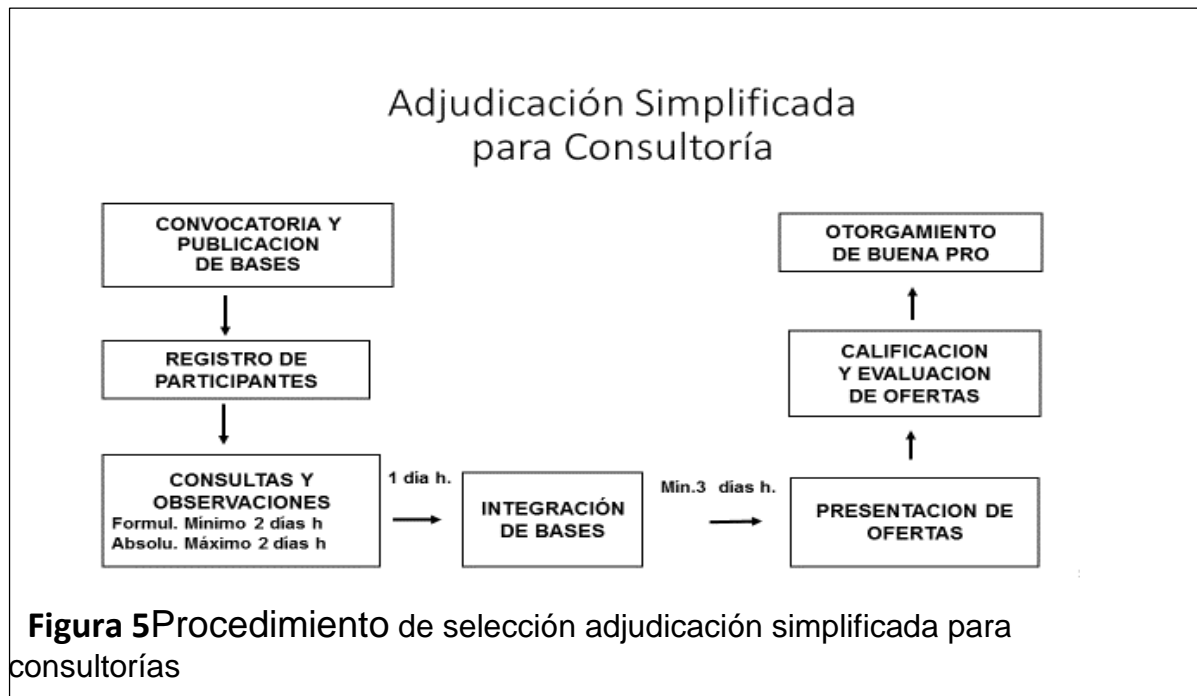


**Figura 3.** Procedimiento de selección adjudicación simplificada para Bienes y Servicios en General.

Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado



Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado



Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

La presentación de la oferta de la adjudicación simplificada se realiza en acto privado; sujetándose a las reglas siguientes:

Se presentan por escrito y firmadas, debidamente foliadas correlativamente empezando por el número uno, y en sobre(s) cerrado(s); en la Unidad de Trámite Documentario de la entidad, dentro del plazo estipulado en las bases.

La entidad entrega al postor un cargo de recepción de la oferta en el que conste fecha y hora.

La entidad debe preservar la seguridad, integridad y confidencialidad de toda oferta, encargándose de que el contenido de la misma sea revisado únicamente después su apertura. En caso las ofertas no sean admitidas deben ser devueltas una vez consentida la buena pro, salvo que el postor solicite su devolución previamente. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 13).

Subasta Inversa Electrónica.

La subasta inversa electrónica es un método de contratación que se realiza de forma virtual a través de la página web del SEACE. Donde las entidades del estado realizan sus contrataciones de bienes y servicios que se encuentran en el listado de bienes y servicios comunes.

Etapas de la subasta Inversa Electrónica.

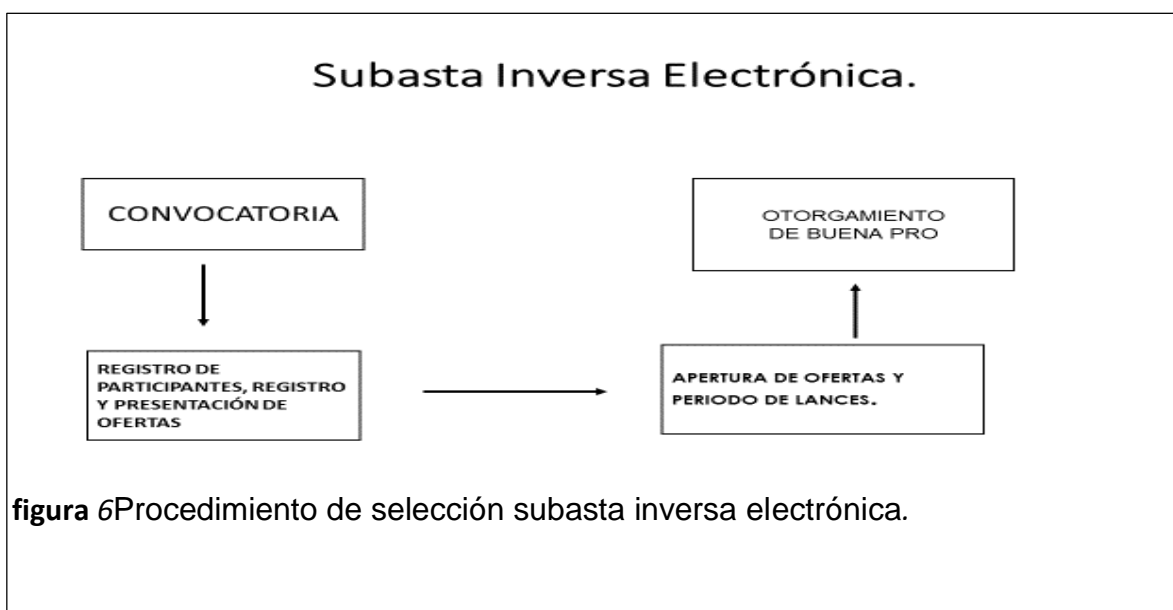


figura 6 Procedimiento de selección subasta inversa electrónica.

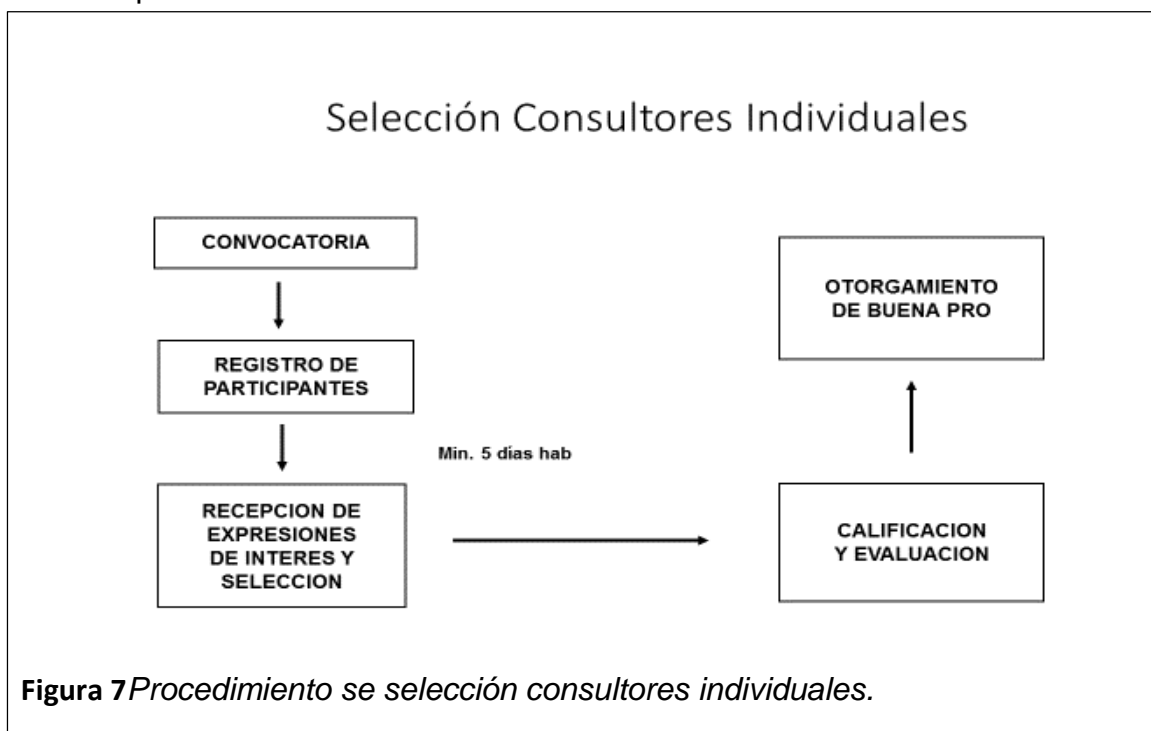
Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

“El desarrollo del procedimiento de selección, a cargo de las Entidades, se sujeta a los lineamientos previstos en la Directiva y en la documentación de orientación que emita OSCE”. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 15).

Selección de Consultores Individuales.

Es un método de contratación creado por la nueva ley de contrataciones del estado Ley 30225, que es aplicado para la contratación de servicios de consultoría en general, excepto para consultoría de obras. Que se utiliza para contratar un servicio especializado de una persona natural que no necesitara equipo técnico ni personal adicional.

Etapas selección de consultores individuales.



**Figura 7** Procedimiento de selección de consultores individuales.

Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

El comité de selección realiza una convocatoria pública a través del SEACE solicitando expresiones de interés, para lo cual establece un plazo máximo de presentación. Dicha convocatoria contiene el perfil que debe cumplir el consultor y los términos de referencia del servicio requerido (R.L.C. N° 350, 2015, p. 14).

Comparación de Precios.

Es un nuevo método de contratación que se aplica para bienes y servicios, excepto consultorías el cual es conducido por el órgano encargado de las contrataciones de cada entidad del estado.

La Entidad debe verificar que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el encargado de las contrataciones elabora un informe en el que conste el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de comparación de precios. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 14).

#### Contratación Directa

Las contrataciones directas son métodos de contratación para contratar bienes, servicios, obras o consultorías de forma directa sin pasar tantas formalidades como los otros métodos, se utiliza cuando las entidades del estado necesitan contratar a un proveedor específico.

**Tabla 1**

*Topes de procedimientos de selección para el año fiscal 2018.*

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES		SERVICIOS		OBRAS
		EN GENERAL	CONSULTORÍAS		
Licitación pública	>= a S/.400,000				>= a S/. 1 800,000
Concurso público		>= a S/. 400,000			
Adjudicación simplificada	< a S/. 400,000	< a S/.400,000	< a S/. 400,000		< a S/. 1 800,000
	> 33,200	> 33,200	> a 33,200		> a 33,200



Selección de consultores individuales					<= a S/. 40,000
					> a 33,200
Subasta inversa electrónica	> a 33,200	> a 33,200			
Comparación De precios	< a S/. 62,250	< a S/. 62,250			
	> a 33,200	> a 33,200			
Contratación directa	> a 33,200	> a 33,200	> a 33,200		> a 33,200

Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

## Tabla 2

*Topes de procedimientos de selección para el año fiscal 2017.*

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		EN GENERAL	CONSULTORÍAS	
Licitación pública	>= a S/. 400,000			>= a S/. 1 800,000
Concurso público			>= a S/. 400,000	
Adjudicación simplificada	< a S/. 400,000	< a S/. 400,000	< a S/. 400,000	< a S/. 1 800,000
	> 32,400	> 32,400	> a 32,400	> a 32,400
Selección de consultores individuales			<= a S/. 40,000	
			> a 32,400	
Subasta inversa electrónica	> a 33,200	> a 33,200		
Comparación De precios	< a S/. 40,000	< a S/. 40,000		
	> a 32,400	> a 32,400		
Contratación directa	> a 32,400	> a 32,400	> a 32,400	> a 32,400

Fuente: Plataforma Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

### 2.1.1.2.2. Plan Anual de Contrataciones.

En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las

Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, la base del proyecto de Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de referencia de servicios en general y consultorías. En el caso de obras, las áreas usuarias remiten la descripción general de los proyectos a ejecutarse. (R.L.C. N° 350, 2015, p. 4).

*2.1.1.2.3. Principios aplicables a los procedimientos de contrataciones del estado.*

Según la ley de contrataciones del estado y sus modificaciones, los procedimientos de contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación.

Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. (D.L. N° 1341, 2017, p. 4).

Igualdad de trato. Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular ofertas, encontrándose prohibida la existencia privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto. Este principio exige que no se traten de manera diferente situaciones que son similares y que situaciones diferentes no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, favoreciendo el desarrollo de una competencia efectiva. (D.L. N° 1341, 2017, p. 4).

Publicidad. “El proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones” (D.L. N° 1341, 2017, p.

Competencia. Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia. (D.L. N° 1341, 2017, p. 4).

Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. (D.L. N° 1341, 2017, p. 4).

Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si el caso, con los avances científicos y tecnológicos. (D.L. N° 1341, 2017, p. 4).

Sostenibilidad ambiental y social. “En el diseño y desarrollo de la contratación pública se consideran criterios y prácticas que permitan contribuir tanto a la protección medioambiental como social y al desarrollo humano”. (D.L. N° 1341, 2017, p. 5).

Equidad. Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general. (D.L. N° 1341, 2017, p. 5).

Integridad. La conducta de los partícipes en cualquier etapa del proceso de contratación está guiada por la honestidad y veracidad, evitando cualquier práctica indebida, la misma que, en caso de producirse, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna. (D.L. N° 1341, 2017, p. 5).

Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la ley y su reglamento, de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones.

#### *2.1.1.2.4. Sistema Electrónico De Adquisiciones y Contrataciones Del Estado – SEACE.*

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), es el sistema electrónico que permite el intercambio de información y difusión sobre las contrataciones del Estado, así como la realización de transacciones electrónicas. (Aragon, 2012).

### **2.1.2. Ejecución de metas presupuestales.**

#### **2.1.2.1. Definiciones.**

Las metas presupuestales son expresiones concretas y cuantificables que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para cada año fiscal. (Mef, 2018).

En el Perú podemos mencionar que el presupuesto es una metodología o esquema de presupuestos que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones. Y se busca enfatizar que todo este proceso tiene como eje articulador a la población y el logro de resultados a su favor Según Citado por (Mayor, 2009, p.11).

Según Mayor, (2009) define que el presupuesto se define como una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles en favor de la población por el cumplimiento de metas

presupuestales. En este sentido, requiere la existencia de una definición clara y objetiva de los resultados a alcanzar, el compromiso por parte de entidades para alcanzarlos, la determinación de responsables tanto para la implementación de los instrumentos del presupuesto por resultados como para la rendición de cuentas del gasto público, y el establecimiento de mecanismos para generar información sobre los productos, los resultados y la gestión realizada para su logro.

El presupuesto se define como una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos para bienes y servicios a favor de la población, con el cumplimiento de las metas presupuestales que permite que estas puedan ser medibles. Y para lograr es necesario el compromiso de las entidades públicas designar a responsables para la generación de las informaciones necesarias y oportunas así como las rendiciones de cuentas; siendo de suma importancia porque constituye con la mejora de la calidad del gasto público al permitir que todas las entidades del estado, hagan uso más eficiente y eficaz de los recursos públicos priorizando el gasto en la provisión de productos bienes y servicios que según su evidencia se constituyan al logro de resultados vinculados al bienestar de la población; para la toma de decisiones con mayor información

Según Gracia, (2016) en su investigación en las evaluaciones de la mejora del gasto público define que una metodología para evaluar el diseño y la implementación de los programas presupuestales (PP) del Perú. Su objetivo es conocer si se están logrando los resultados planeados y si se están implementando mejoras, de acuerdo con las recomendaciones del evaluador independiente y los compromisos de las entidades ejecutoras.

Acuña (2012) Manifestó que “El presupuesto es una estrategia de gestión pública que viene liderando la dirección general de presupuesto público, con el objetivo de contribuir a una mayor eficiencia y eficacia del gasto público a través de una completa vinculación entre los recursos públicos asignados a favor de la población”. (p.2).

Mef. (2011) en su publicación realizada según guía de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, al presupuesto lo define como un instrumento de gestión del estado por medio del cual se asignan los

recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para la población financiados por medio del presupuesto. Considerando como una expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (p.8)

Mef. (2011) en su publicación realizada según guía de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, define a los Gastos Públicos como un conjunto de erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados por la Ley Anual de Presupuesto Público, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las Entidades de conformidad con sus funciones y objetivos institucionales. (p.9)

Según Ley 28411 (2017) el gasto público de las entidades del estado se encuentra estructurado en: Clasificación Institucional, Clasificación Funcional Programática, programas funcionales y subprogramas funcionales mostrando las líneas centrales de cada entidad en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado, Clasificación Económica que es el presupuesto por gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, por genérica del gasto, sub genérica del gasto y específica del gasto.

Según Ley 28411 (2017) El Presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado que permite a las entidades lograr sus objetivos y metas contenidas en su Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos. (p.6).

El presupuesto público de todas las entidades públicas del estado se encuentra constituido por programas presupuestales en una unidad de programación, las que integran y articulan y se orientan a promover productos para lograr los resultados específicos en la población y así de esa manera contribuir al logro del resultado final asociando un objetivo de política pública.

#### **2.1.2.2. Dimensiones.**

Según el marco normativo de la ley de presupuesto público existen elementos de metas presupuestales como son:

Finalidad

Unidad de medida

Cantidad

Ubicación geográfica

La meta presupuestaria dependiendo del objeto de análisis se puede mostrar las siguientes variantes:

Meta Presupuestaria de Apertura

Meta Presupuestaria Modificada

Meta Presupuestaria Obtenida

Ley 28411 (2017) Para un mejor enfoque por resultados de los programas presupuestales según marco normativo se establece el proceso presupuestario en etapas como son:

Programación. Es la etapa inicial del proceso presupuestario en la que la entidad estima los gastos en los q van a ser ejecutados en el año fiscal siguiente, durante esta etapa las entidades programan su propuesta de presupuesto institucional donde el Ministerio de Economía y Finanzas elabora el anteproyecto de presupuesto del sector público teniendo en cuenta dichas propuestas presentadas por cada entidad de acuerdo a sus necesidades.

Dentro de dicha etapa se realiza las acciones de revisar la escala de prioridades de la entidad; determinar la demanda global de gasto,

considerando la cuantificación de las metas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos institucionales de la entidad; estimar los fondos públicos que se encontrarán disponibles para el financiamiento del presupuesto anual y, así, determinar el monto de la asignación presupuestaria a la entidad; determinar el financiamiento de la demanda global de gasto, en función a la asignación presupuestaria total.

Formulación. Es la fase donde se determina la estructura funcional programática del pliego y de las metas en función a las escalas de prioridades en las cuales se consigna las fuentes de financiamiento de los productos, las cadenas de gastos y actividades; teniendo que registrarse física y financiera la programación con las actividades, acciones de inversión y/u obra en el SIAF-Presupuesto y la Web en línea Presupuesto -SIAF.

Aprobación. En esta etapa se orienta hacia discusión de prioridades en la asignación presupuestaria donde es aprobado por el congreso de la república mediante una ley que contiene el límite máximo de gasto a ejecutarse en el año fiscal.

Ejecución. En esta etapa se puede verificar la eficiencia y técnica del gasto público de acuerdo al presupuesto institucional aprobado para cada entidad pública en el cual se toma en cuenta la programación de compromisos anual (PCA) programados para ejecutarse en tres pasos compromiso, devengado y pago.

Evaluación. Es la etapa del proceso presupuestario en la que se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, con relación a lo aprobado en los presupuestos del sector público (Ley. 28411, 2017, p.9).

#### 2.1.2.2.1. *Control del gasto público.*

Los controles del gasto público y ejecución de metas presupuestales lo realizan los titulares de las entidades públicas, el jefe de la Oficina de Presupuesto y el jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces en el pliego presupuestario, son responsables de la debida



aplicación de lo dispuesto en la Ley, en el marco del principio de legalidad, recogido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. 5.2. La Contraloría General de la República verifica el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley y las demás disposiciones vinculadas al gasto público en concordancia con el artículo 82 de la Constitución Política del Perú. Asimismo, y bajo responsabilidad, para el gasto ejecutado mediante el presupuesto por resultados, debe verificar su cumplimiento bajo esta estrategia. (Ley. N° 30518, 2017, p. 2).

#### 2.1.2.2.2. *Programas presupuestales.*

Acciones administrativas.

0090- Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular.

0091- Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular.

0106- Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.

0107- Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.

## **CAPÍTULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Hipótesis.**

Hi: El nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios es bajo en el cumplimiento de las metas presupuestales de la UGEL-Celendín. Periodo 2017.

Hi2: El nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios es medio en el cumplimiento de las metas presupuestales de la UGEL-Celendín. Periodo 2017.

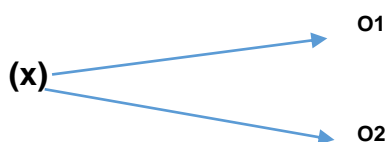
Hi3: El nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios es alto en el cumplimiento de las metas presupuestales de la UGEL-Celendín. Periodo 2017.

### 3.2. Diseño de la investigación

El tipo de investigación para el presente trabajo fue ex-pos-facto porque permitió describir, detallar, relatar los eventos de hechos pasados ósea a que primero se produce el hecho y después se analiza las posibles causas y consecuencias, por lo que se trata de un tipo de investigación en donde no se modifica el fenómeno o situación objeto de análisis, tal es el caso de la ejecución de los procesos de contratación y la ejecución presupuestal en el cumplimiento de las metas presupuestales del año 2017 de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín.

Según los autores Cancela, Cae, Galindo y Valilla la expresión “ex-post-facto” significa “después de hecho”, haciendo alusión a que primero se produce el hecho y después se analizan las posibles causas y consecuencias, por lo que se trata de un tipo de investigación en donde no se modifica el fenómeno o situación objeto de análisis (Bernardo, J. y Caldero, J.F., 2000) Estos autores también nos dicen que según Kerlinger, la investigación ex post-facto es entendida como una búsqueda sistemática y empírica en la cual el científico no tiene control directo sobre las variables independientes porque ya acontecieron sus manifestaciones o por ser intrínsecamente manipulables. (Cancela, Cae, Galindo y Valilla 2010, p. 3)

El diseño será ex-pos-facto causal simple y el esquema es el siguiente:



### 3.3. Variables y operacionalización

OPERACIONALIZACION DE VARIABLES				
Variables	Dimensiones	Indicador	Ítems	Codificación
<b>Variable Independiente: procedimientos de selección.</b>	<b>Programación de procedimientos de selección de bienes y servicios.</b>	<b>PAC</b>	1. ¿Participó en la programación del plan anual de contrataciones durante el año 2017 en su entidad?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho d) Nada
			2. ¿Los procedimientos de selección de tu entidad se ejecutaron según la programación de su plan anual de contrataciones del 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho d) Nada
		<b>POI</b>	3. ¿Conoce los procesos de contratación que existieron programados en tu Plan Operativo Institucional durante el periodo 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho d) Nada
			4. ¿Conoce sobre que marco normativo se desarrollaron los procedimientos de selección de bienes y servicios en tu entidad durante el año 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho d) Nada
				5. ¿Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el

			marco normativo de los procedimientos de selección durante el año 2017?	d) Nada
	<b>Métodos de contratación</b>	<b>(Procedimientos de selección).</b>	6. ¿Qué tipos de procesos de selección se ejecutaron con más frecuencia en su entidad durante el año 2017?	a) Licitación Pública. b) Concurso Público. c) Adjudicación Simplificada. d) Subasta Inversa Electrónica. e) Selección de Consultores Individuales. f) Comparación de Precios. g) Contratación Directa. h) a y g. i) Todas Anteriores J) N/A
			7. ¿Está de acuerdo con la ejecución de sus procedimientos de selección de tu entidad del año 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho d) Nada

		<b>SEACE.</b>	8. ¿Conoces sobre la operabilidad y funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho d) Nada
			9. ¿Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado?	a) Siempre b) Casi siempre c) Algunas veces d) Muy pocas veces e) Nunca
<b>Variable dependiente :</b>  <b>Cumplimiento de metas presupuestales.</b>	<b>Presupuesto institucional de apertura</b>	<b>Ejecución del PIA.</b>	10. ¿Conoce sobre la ejecución del presupuesto institucional de apertura de tu entidad según el PIA 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho d) Nada
			11. ¿Conoce sobre las Modificaciones del presupuesto institucional de apertura que se realizó en el año 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho
		<b>Reporte SIAF – PRESUPUESTO.</b>	12 ¿Conoce la operabilidad del sistema integrado de administración financiera SIAF- Presupuesto?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho

			13. ¿Conoce a que nivel de ejecución llevo su presupuesto de su entidad durante el año 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho
<b>Presupuesto institucional modificado</b>	<b>PIM.</b>		14. ¿Está de acuerdo con el índice de eficiencia de tu Presupuesto Institucional modificado en tu entidad del año 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho
			15. ¿Conoce sobre que normativa se realizó las modificaciones presupuestales de su entidad durante el año 2017?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho
	<b>WEB. CONSULTA AMIGABLE E- MEF.</b>		16. ¿Conoce sobre qué información existe en la página consulta amigable del MEF?	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho
			17. ¿Cree que la página de consulta amigable es una herramienta de ayuda para el seguimiento de la ejecución del	a) Poco b) Muy Poco c) Mucho d) Nada

			presupuesto de tu entidad?	
--	--	--	----------------------------	--

### 3.4. Población y muestra.

#### Población.

La población de estudio es de 42 trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín.

La Unidad de Análisis está constituida por cada uno de los servidores públicos del área administrativa, quienes proporcionarán datos relacionados a las características de cada una de las variables.

#### La muestra.

La muestra es un sub conjunto de la población representativa que recoge todas las características relevantes de la población; para el presente trabajo se tiene una muestra de 35 trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

$$n = 35$$

$= (42 \times 3.92 \times 0.5 \times 0.5)$	
$= (((0.005)) \times (42 - 1) + (3.92) \times 0.5 \times 0.5)$	
41.16	35
1.185	

En donde,

N = tamaño de la población (42)

Z = nivel de confianza (95%) 1,96

P = probabilidad de éxito, o proporción esperada 1-P (0,5)

Q = probabilidad de fracaso (0,5)

D = precisión (Error máximo admisible en términos de proporción). (0,05)



### 3.5. **Técnicas e instrumentos de recolección de información, validez y confiabilidad.**

#### **Técnicas de recolección de datos.**

La técnica que se aplicará será la encuesta, al respecto Hernández (2014) refirió que las encuestas son informaciones que se obtienen por medio de los cuestionarios y de opiniones que se realiza de una manera anónima con la finalidad de conocer el comportamiento de las personas encuestadas respecto a la materia que se estudia.

#### **Instrumento de recolección de datos.**

La obtención de datos de las muestras se utilizará un cuestionario con escala de actitudes Likert tanto para la variable de procedimientos de selección como para la ejecución presupuestal constando de 17 preguntas de carácter objetivo y descriptivo.

Respecto a la recolección de datos se encontró conceptos en la que señalan que es el conjunto de ítems que se describe a manera de anunciados, juicios o de afirmaciones con el propósito recoger información sobre las respuestas o reacciones de las personas del tema de investigación (Hernández, 2014).

#### **Validez y Confiabilidad del instrumento.**

Para determinar la validez del instrumento, se sometió a juicio de tres expertos procediéndose a realizar los ajustes correspondientes según las recomendaciones de los especialistas.

Para determinar la confiabilidad del instrumento se utilizó el alfa de cronbach dando como resultado 0.95 corroborando la confiabilidad del instrumento a un 10% del total de la muestra

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

- $\kappa$  : El número de ítems  
 $\sum s_i^2$ : Sumatoria de las Varianzas de los Items  
 $s_T^2$ : La Varianza de la suma de los Items  
 $\alpha$ : Coeficiente de Alfa de Cronbach

### 3.6. **Métodos de análisis de datos.**

El análisis de datos significa como van a ser tratados los datos recolectados en sus diferentes etapas. Para la presente investigación se empleó la estadística como una herramienta para el análisis de los datos.

El tema de investigación se basó en el análisis de información de datos extraídos de las páginas SEACE, CONSULTA AMI GABLE y SIAF y en la aplicación de las encuestas realizadas en software Excel, dentro ella se consideraron las tablas, dinámicas, figuras, con frecuencias y porcentajes, para así de esa manera poder concluir con los tablas estadísticos y figuras.

### 3.7. **Aspectos éticos.**

Los datos indicados en la presente investigación fueron recogidos del grupo de investigación de la muestra y se procesaron de forma adecuada sin adulteraciones, pues estos datos están cimentados en el instrumento aplicado.

La investigación científica tiene en cuenta los criterios éticos y se aplica a todas las etapas y procesos en el trabajo que realiza el ser humano. Además, en los últimos años algunos autores señalan que, por razones éticas, el procedimiento experimental debe ser discutido con los sujetos antes de ser aplicado (Hernández, Fernández y Baptista 2016).

Según Dalla (2016), esta investigación se enfatiza en cinco principios éticos fundamentales para la aceptabilidad ética de esta investigación:

Los primeros tres principios y el principio de responsabilidad regulan sobre todo la relación entre investigador e investigado, que el principio de integridad científica fundamentalmente el tratamiento de la información durante la investigación Respeto por las personas, respetando los derechos y libertades

fundamentales, ninguna parte del proceso investigativo se sobrepuso a los derechos de las personas involucradas en la investigación.

El consentimiento informado permitió obtener e consentimiento previo, libre e informado de los estudiantes para su participación en la investigación, el uso de la información y su eventual difusión.

Beneficencia y no maleficiencia, Se refiere al conocimiento sobre las consecuencias del estudio; es necesario minimizar los efectos negativos y maximizar los positivos. Se consideró la prevención del engaño evitando la realización de acciones encubiertas que vulneren la buena fe de los estudiantes universitarios involucrados en la investigación. Ningún interés subalterno estuvo ni estará por encima de la transparencia la relación investigador - investigado.

Justicia, supone evitar prácticas injustas con los sujetos investigados en lo que se refiere a sesgos del investigador, trato equitativo y accesibilidad a lo por su parte, Se trabajó con equidad ante las necesidades de los involucrados en la investigación y en todo el proceso

Responsabilidad, se refiere a la solvencia profesional del investigador y a la ponderación de las consecuencias de la difusión de la investigación, asumiendo los efectos de la realidad encontrada. Además, en cuanto a la calidad de la investigación, se asume con profesionalismo la conducción de la investigación en el cumplimiento de objetivos.

Integridad científica, en la que el investigador utiliza y difunde la información obtenida en función de la preservación de la privacidad, del consentimiento informado proporcionado por los estudiantes universitarios, considerando la confidencialidad anónima pertinente. Asimismo, supone el apropiado reconocimiento de la propiedad intelectual del conocimiento incorporado en la investigación, con honestidad y veracidad del investigador en la conservación y uso de la información recolectada.



## **CAPITULO IV.**

### **ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

#### **4.1. Resultados**

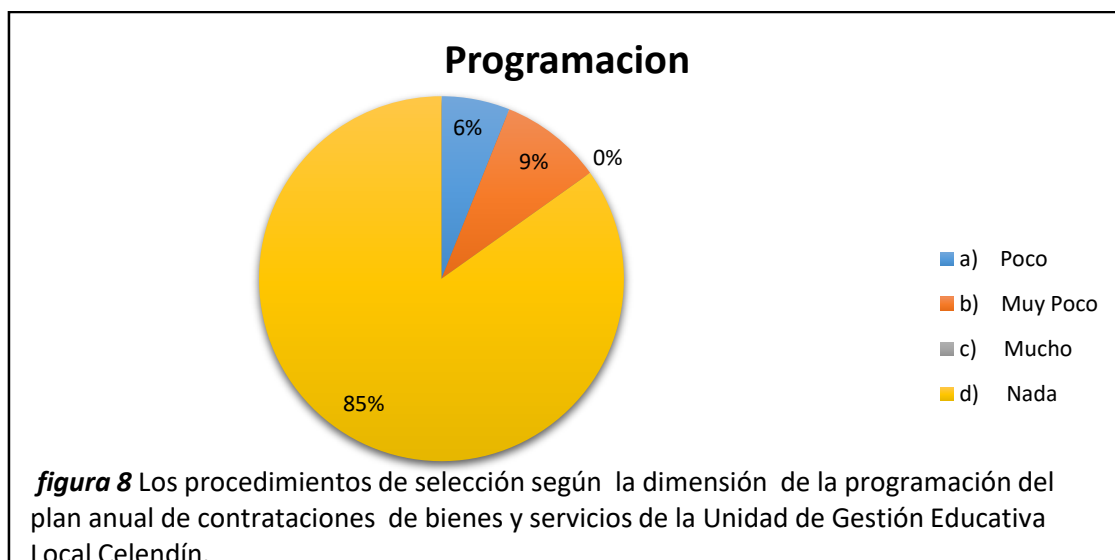
**Respecto al objetivo específico 1:** Analizar la programación de los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín se presentan los resultados en las tablas y figuras siguientes:

#### **Tabla 3**

Participó en la programación de los procedimientos de selección del plan anual de contrataciones durante el año 2017 en su entidad

Dimensión	Categoría	n	%
Programación de procedimientos en el plan operativo institucional	a) Poco	2	6%
	b) Muy Poco	3	9%
	c) Mucho	0	0%
	d) Nada	28	85%
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín



En la tabla 03 y en la figura 08, se observa que el 85% de trabajadores de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín no participaron en la programación del plan anual de contrataciones durante al año 2017, el 9% muy poco, el 6% participo pocas veces.

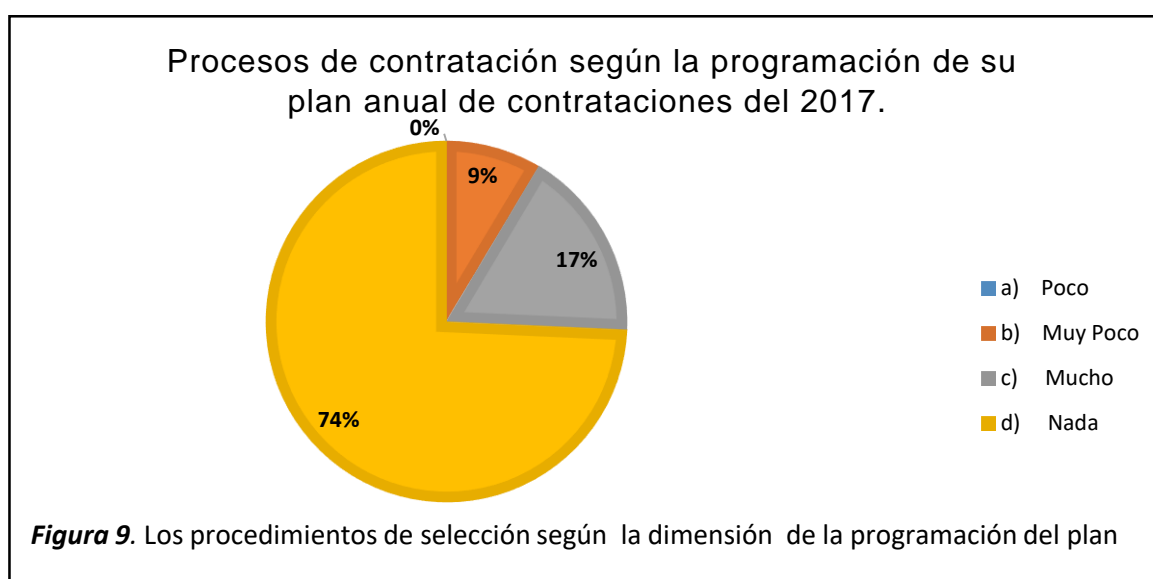
Por lo tanto, no existe una ineficiencia en la planificación respectiva ya que, más de la mayoría de trabajadores de la UGEL Celendín no participan en la programación del plan anual de contrataciones.

#### Tabla 4

Los procedimientos de selección de tu entidad se ejecutaron según la programación de su plan anual de contrataciones del 2017.

Dimensión	Categoría	n	%
Programación de PAC	a) Poco	0	0%
	b) Muy Poco	3	9%
	c) Mucho	6	17%
	d) Nada	26	74%
	<b>TOTAL</b>		<b>35</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 04 y en la figura 09 se observa que del 100% de trabajadores encuestados el 74% indican que los procedimientos de selección no se ejecutaron de acuerdo al plan anual de contrataciones en la entidad, el 17% indican que mucho y el 9% indican que muy poco.

Estos resultados nos demuestran que los trabajadores administrativos de la unidad de gestión educativa local Celendín a pesar que no participan en la programación del plan anual indican que es muy útil la programación.

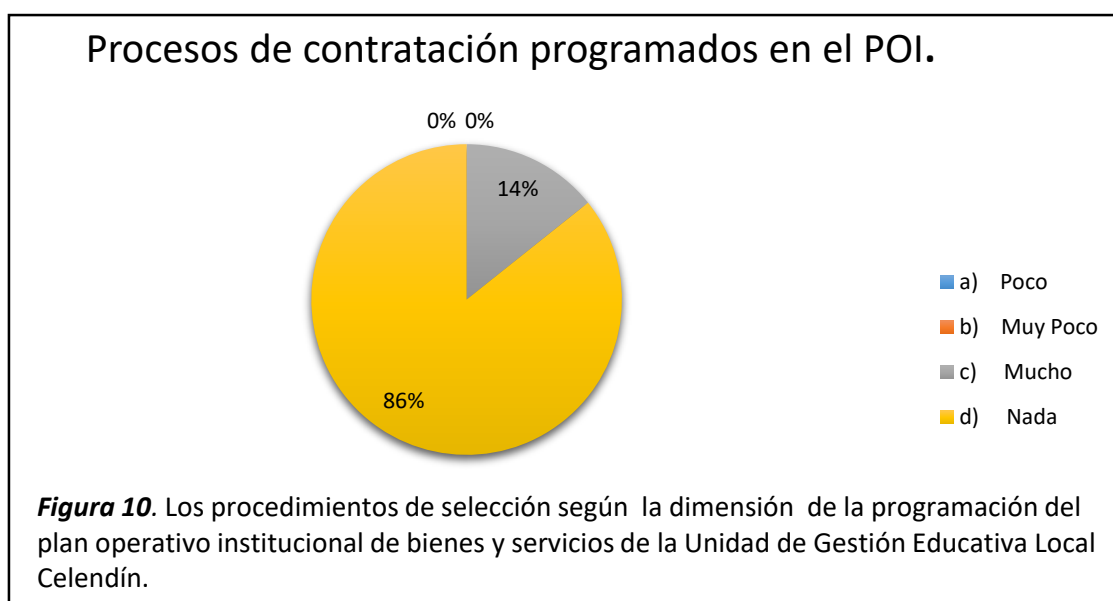
#### **Tabla 5**

*Conoce los procesos de contratación que existieron programados en tu Plan Operativo Institucional durante el periodo 2017.*

Dimensión	Categoría	n	%
-----------	-----------	---	---

Programación de procedimientos en el plan operativo institucional	a) Poco	0	0%
	b) Muy Poco	0	0%
	c) Mucho	5	14%
	d) Nada	30	86%
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 5 y figura 10 se observa que del 100% de encuestados el 86% no conocen nada sobre la programación en el plan anual operativo de la entidad, y solo el 14% conocen mucho de programación.

Por lo tanto, los trabajadores de la unidad de Gestión Educativa Local Celendín no conocen en su mayoría sobre la programación del POI.

### Tabla 6

*Conoce sobre que marco normativo se desarrollaron los procedimientos de selección de bienes y servicios en tu entidad durante el año 2017.*

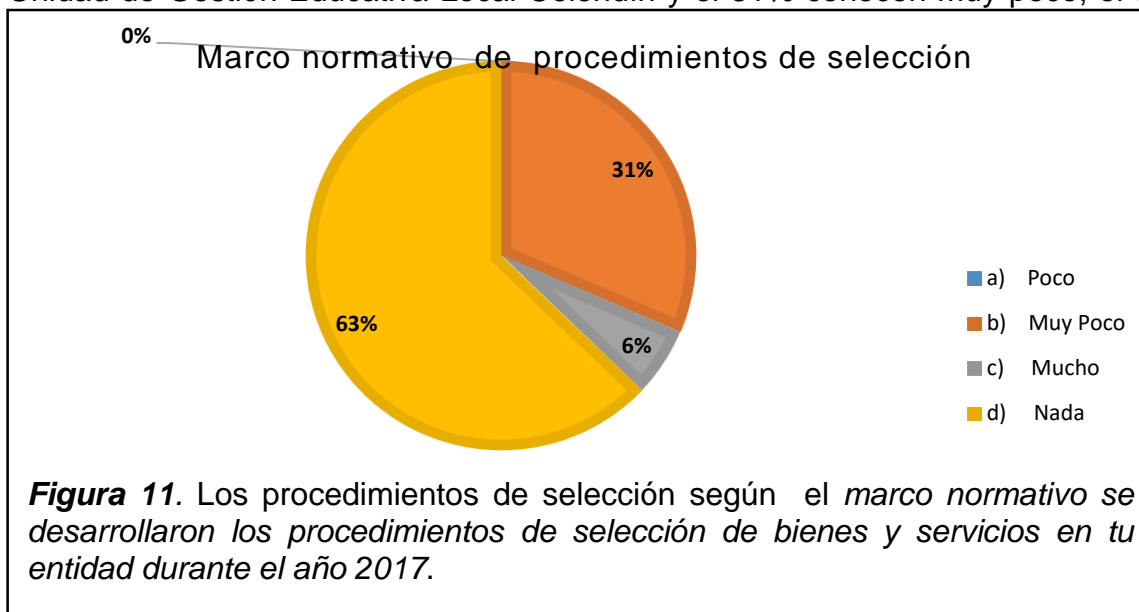
Dimensión	Categoría	n	%
	a) Poco	0	0%



Marco normativo de procedimientos de selección	b) Muy Poco	11	31%
	c) Mucho	2	6%
	d) Nada	22	63%
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.

En la tabla 6 y la figura 11 se observa que del 100% de encuestados el 63% no conocen sobre la normativa que se ejecutan los procedimientos de selección de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín y el 31% conocen muy poco, el 6%



conocen mucho sobre la normativa.

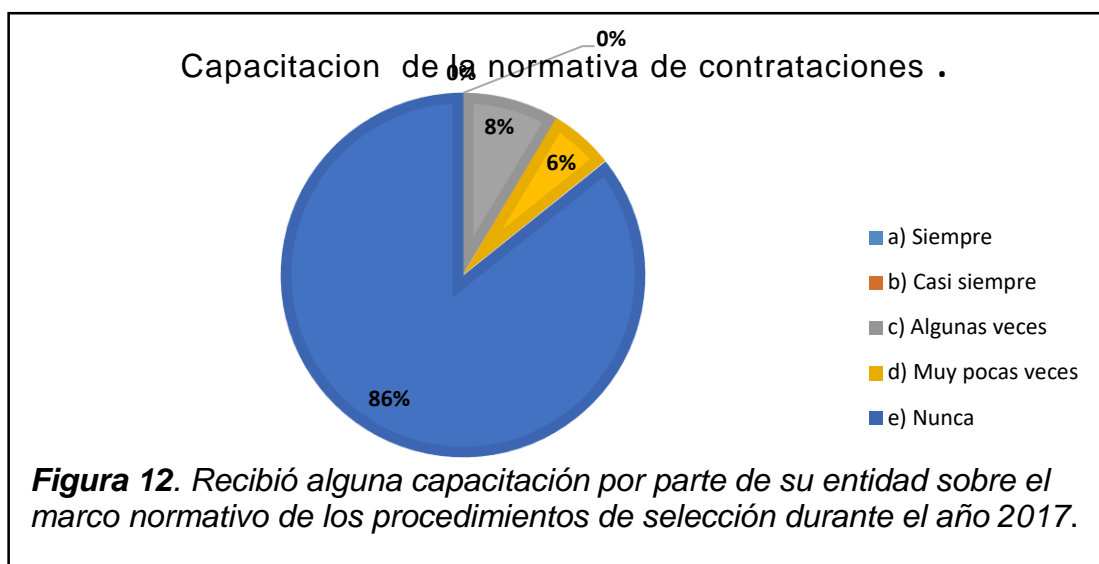
**Tabla 7**

*Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el marco normativo de los procedimientos de selección durante el año 2017.*

Dimensión	Categoría	n	%
procedimientos de selección	a) Siempre	0	0%
	b) Casi siempre	0	0%

c) Algunas veces	3	9%
d) Muy pocas veces	2	6%
e) Nunca	30	86%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 7 y la figura 12 se observa que el 86% de trabajadores encuestados de las áreas administrativas de la unidad de gestión educativa local Celendín no recibieron una capacitación sobre la normativa para la ejecución de los procedimientos de selección y solo el 6% y 9% recibieron alguna vez capacitación.

**Resultados del objetivo 1.** Se obtiene entre el 85% y 86% de los trabajadores administrativos de la unidad de gestión educativa local Celendín, no conocen de lo que es una programación en el plan anual de contratación y el plan operativo institucional de su entidad así mismo indican que no fueron capacitados al respecto por lo tanto existe deficiencia en las áreas administrativas ya que según marco normativo establecido ley de contrataciones del estado y su reglamento establece que en el primer semestre del año anterior se realice la programación del año siguiente estando a cargo de todas las áreas usuarias la entrega de la información correspondiente según su necesidad.

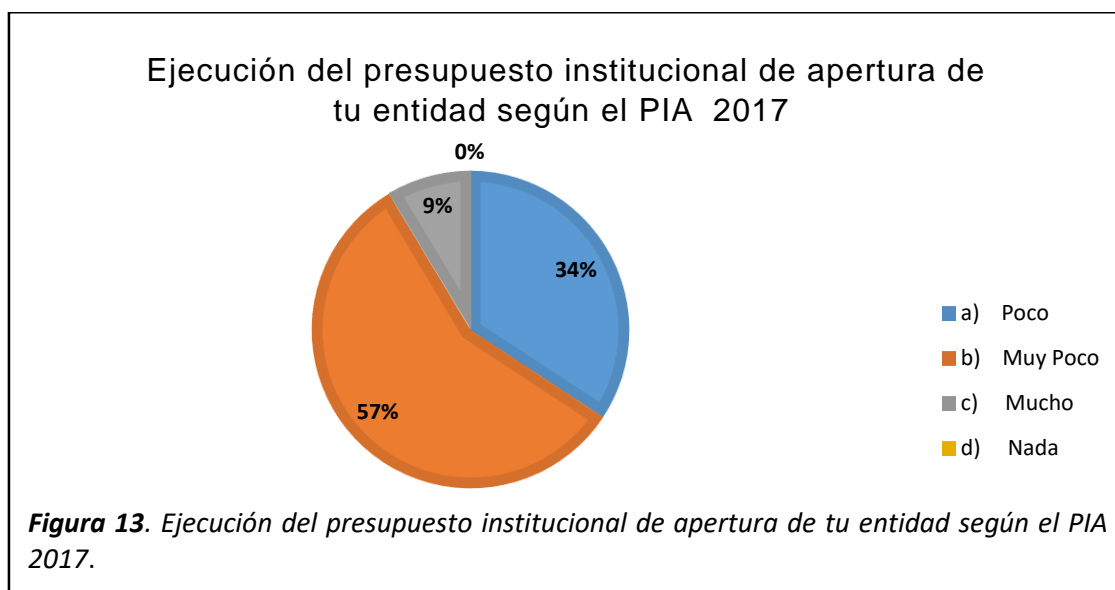
**Respecto al objetivo específico 2:** Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín se presentan los resultados en las tablas y figuras siguientes:

**Tabla 8**

*Qué tan de acuerdo esta con la ejecución del presupuesto institucional de apertura de tu entidad según el PIA 2017*

Dimensión	Categoría	n	%
Ejecución presupuestal.	a) Poco	12	34%
	b) Muy Poco	20	57%
	c) Mucho	3	9%
	d) Nada	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



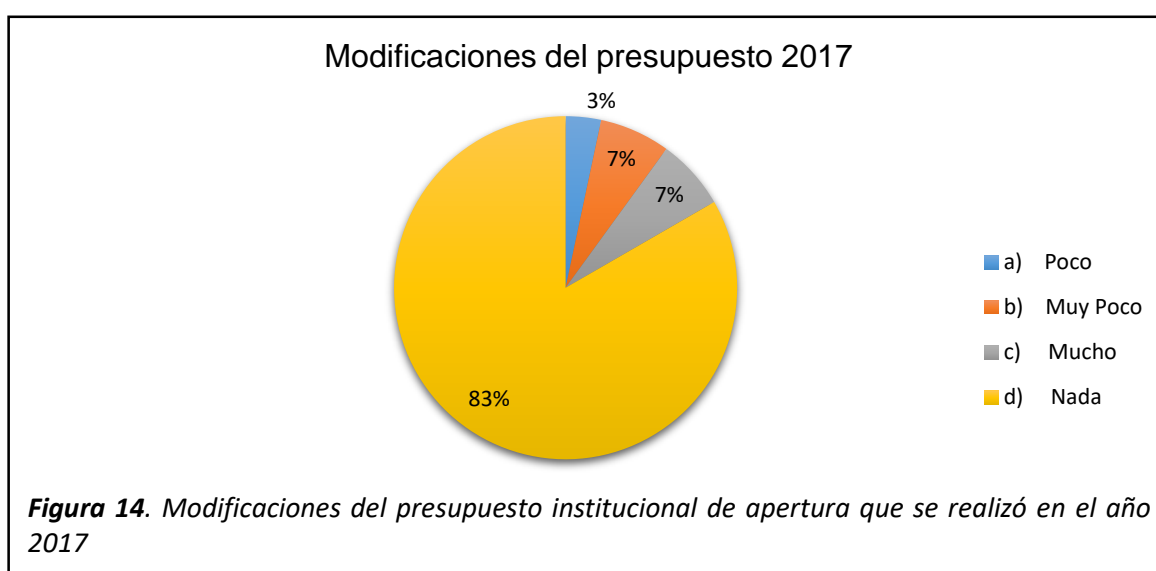
En la tabla 8 y la figura 13 se puede observar que el 57% no están nada de acuerdo con el nivel de ejecución del presupuesto institucional de apertura según PIA 2017, el 34% están poco de acuerdo y el 9% mucho.

**Tabla 9**

*Conoce sobre las Modificaciones del presupuesto institucional de apertura que se realizó en el año 2017*

Dimensión	Categoría	n	%
Nivel de cumplimiento de metas presupuestales	a) Poco	1	3%
	b) Muy Poco	2	7%
	c) Mucho	2	7%
	d) Nada	25	83%
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 09 y en la figura 14 se observa que del 100% de trabajadores encuestados el 83% indican que no conocen sobre las modificaciones del presupuesto institucional de apertura que se realizó la unidad de gestión educativa local Celendín en el año 2017 y 7% conocen mucho y muy poco y solo el 3% poco.

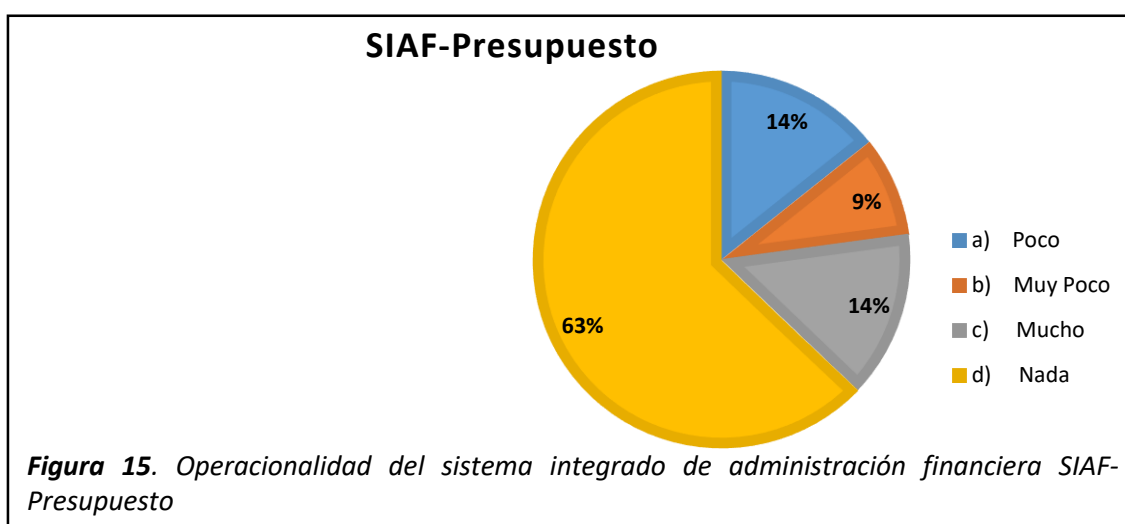
Estos resultados nos demuestran que los trabajadores administrativos de la unidad de gestión educativa local Celendín no se encuentran actualizados sobre la ejecución de sus gastos según las modificaciones presupuestales.

**Tabla 10**

*Conoce la operacionalidad del sistema integrado de administración financiera SIAF-Presupuesto.*

Dimensión	Categoría	n	%
SIAF_ Presupuesto	a) Poco	5	14%
	b) Muy Poco	3	9%
	c) Mucho	5	14%
	d) Nada	22	63%
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 10 y la figura 15 se puede observar que el 63% de encuestados no conoce nada sobre la operacionalidad del sistema integrado de administración financiera SIAF-Presupuesto, el 14% conocen mucho y el 14% y 9% muy poco y poco.

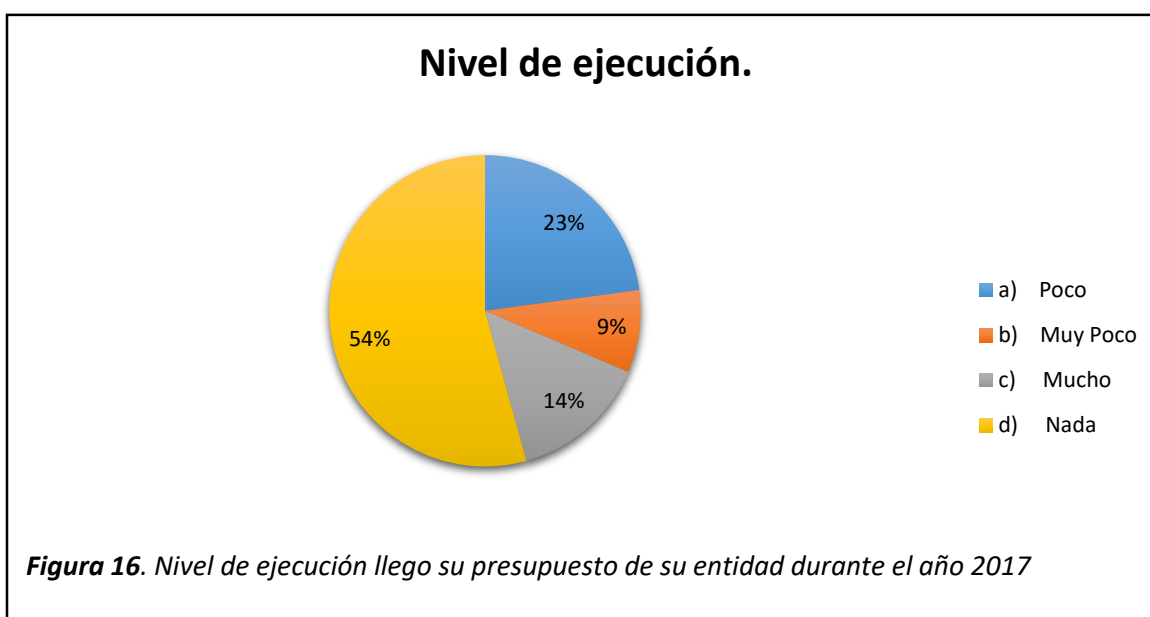
Esto significa que casi en su mayoría los trabajadores de las áreas administrativas encuestados no conocen nada sobre el SIAF\_PRESUPUESTO por lo tanto sería necesario e indispensable una capacitación.

### **Tabla 11**

*Conoce a qué porcentaje llegó la ejecución del presupuesto de los procedimientos de selección del año 2017 de su entidad.*

Dimensión	Categoría	n	%
Nivel de ejecución presupuestal	a) Poco	8	23%
	b) Muy Poco	3	9%
	c) Mucho	5	14%
	d) Nada	19	54%
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



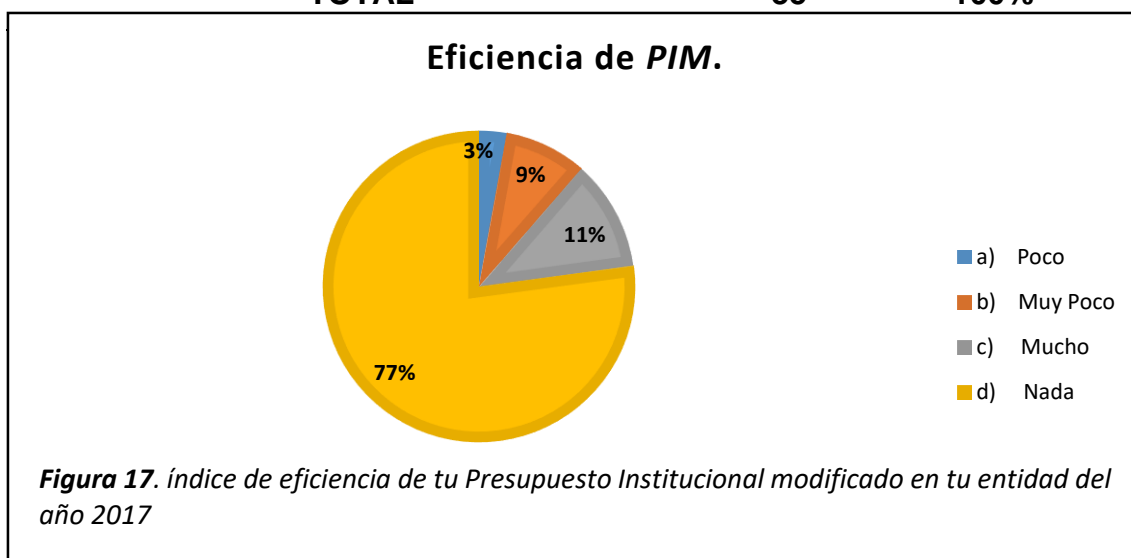
En la tabla 11 y la figura 16 se puede observar que el 54% del total de encuestados de los trabajadores administrativos de la unidad de Gestión Educativa Local Celendín no conocen nada sobre el nivel de ejecución que llego su entidad durante el año 2017 y el 23% conocen poco el 14% conocen mucho y el 9% muy poco.

**Tabla 12**

*Está de acuerdo con el índice de eficiencia de tu Presupuesto Institucional modificado en tu entidad del año 2017*

Dimensión	Categoría	n	%
Nivel de cumplimiento de	a) Poco	1	3%
	b) Muy Poco	3	9%

metas	c) Mucho	4	11%	Fuente:
presupuestales	d) Nada	27	77%	
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>	



Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.

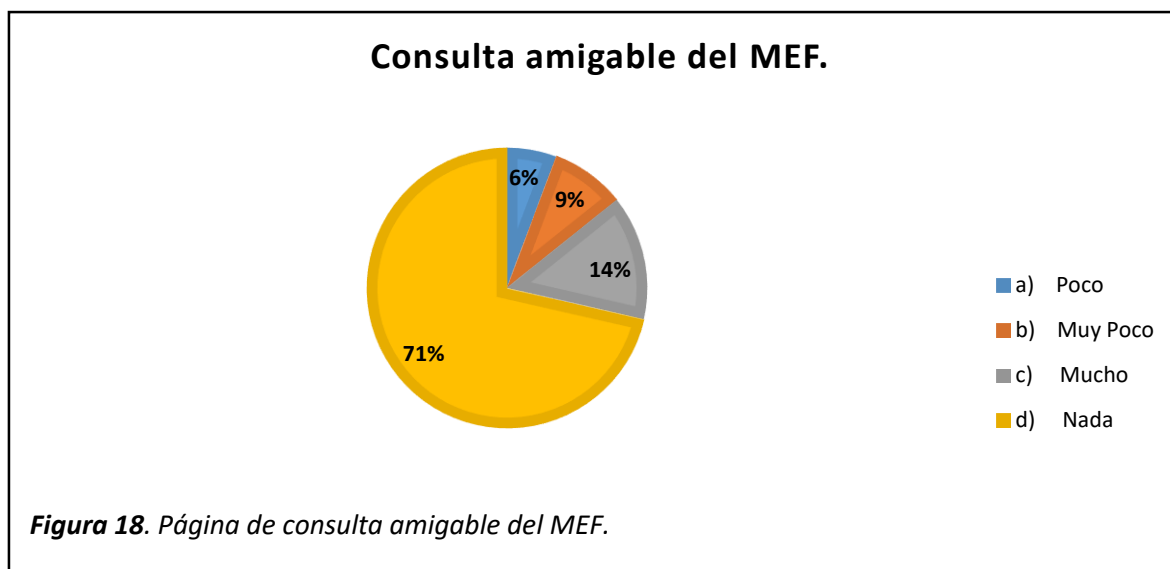
En la tabla 12 y la figura 17 se puede observar que el 77% de trabajadores administrativos no conocen nada sobre el índice de eficiencia de su presupuesto institucional modificado de su entidad el 11 conocen mucho y el 95 y 3% muy poco y poco.

**Tabla 13**

*Conoce sobre qué información existe en la página de consulta amigable del MEF.*

Dimensión	Categoría	n	%
Consulta amigable del mef	a) Poco	2	6%
	b) Muy Poco	3	9%
	c) Mucho	5	14%
	d) Nada	25	71%
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 13 y la figura 18 se puede observar que el 71% de trabajadores no conocen nada sobre la información que existe en la página de consulta amigable, el 14% conocen mucho y el 9% y 6% muy poco y poco.

**Tabla 14**

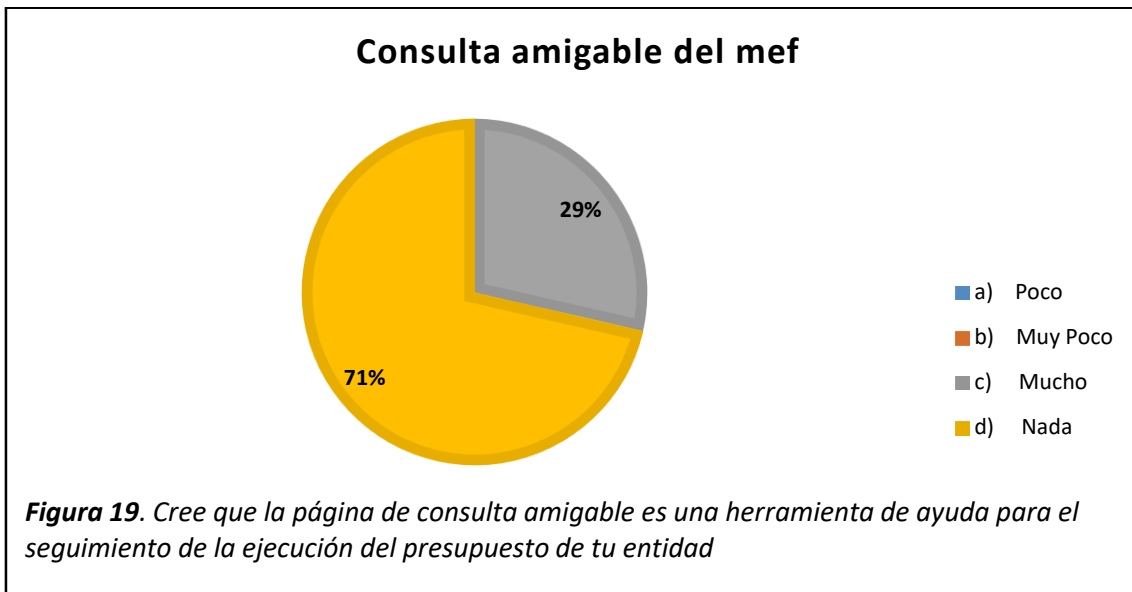
*Cree que la página de consulta amigable es una herramienta de ayuda para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de tu entidad*

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de

Dimensión	Categoría	n	%
Consulta amigable	a) Poco		0%
	b) Muy Poco		0%
	c) Mucho	10	29%
	d) Nada	25	71%
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

Gestión Educativa local Celendín.





En la tabla 14 y la figura 19 se puede observar que el 71% de trabajadores administrativos encuestados de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín indican que para nada es una herramienta de Ayuda la página de consulta amigable ya que ellos desconocen el manejo y la información que contiene y el 29% indican que es mucha ayuda.

**Resultados del objetivo 2.** Se ha podido definir que entre 63% y 83% de la muestra encuestada desconocen sobre las la ejecución presupuestal, modificaciones presupuestales, SIAF-presupuesto y el manejo de la WEB de consulta amigable y son pocos los que conocen representado a porcentajes mínimos; por lo tanto como sugerencia debería de existir una capacitación en la entidad con la finalidad de que los trabajadores administrativos se actualicen ya que se maneja información relevante y es de mucha ayuda para la población y ciudadanía en general.

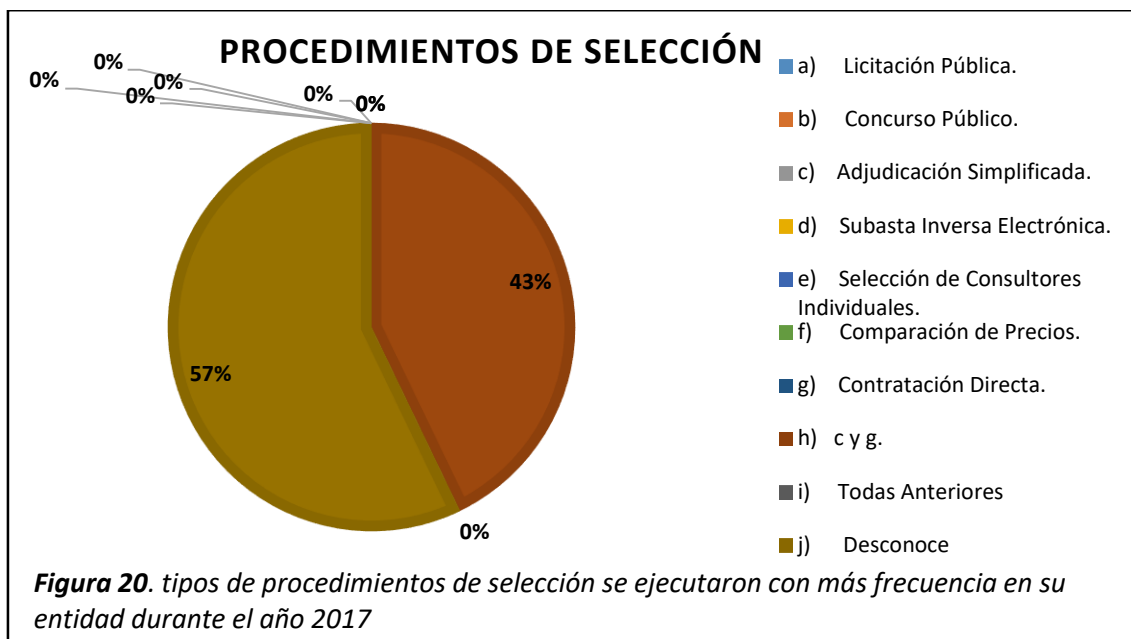
**Respecto al objetivo específico 3:** Identificar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín 2017 se presentan los resultados en las tablas y figuras siguientes:

**Tabla 15**

*Qué tipos de procedimientos de selección se ejecutaron con más frecuencia en su entidad durante el año 2017*

<b>Dimensión</b>	<b>Categoría</b>	<b>n</b>	<b>%</b>
<i>Procedimientos de selección</i>	a) Licitación Pública.	0	0%
	b) Concurso Público.	0	0%
	c) Adjudicación Simplificada.	0	0%
	d) Subasta Inversa Electrónica.	0	0%
	e) Selección de Consultores Individuales.	0	0%
	f) Comparación de Precios.	0	0%
	g) Contratación Directa.	0	0%
	h) c y g.	15	43%
	i) Todas Anteriores	0	0%
	j) Desconoce	20	57%
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 15 y la figura 20 se puede observar que el 57% desconocen sobre que procesos de selección se desarrollan en la unidad de gestión educativa local Celendín y solo el 43% indican que se realiza contrataciones directas y adjudicaciones simplificados.

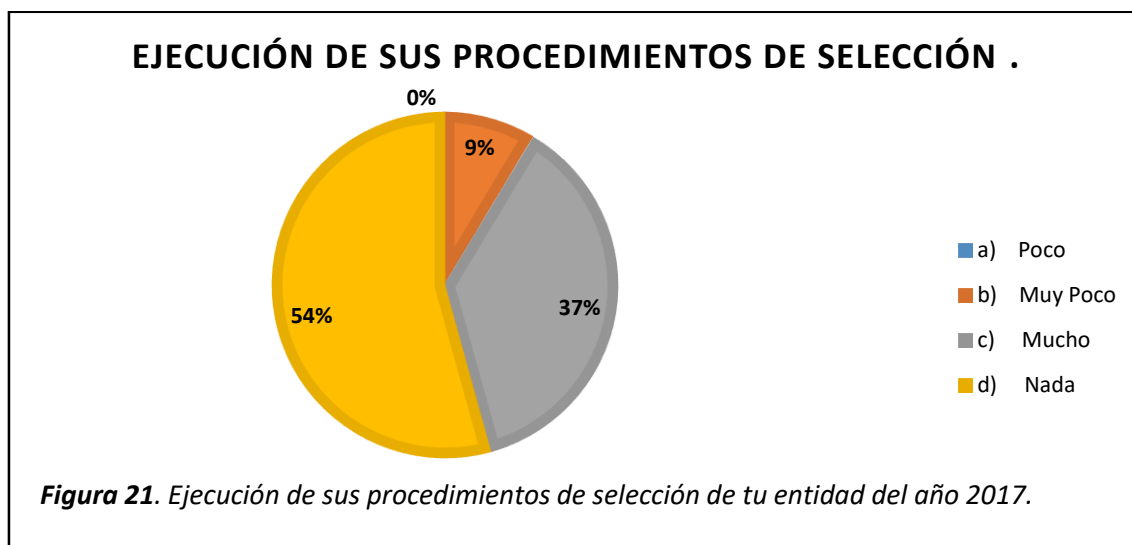
De esto se puede definir que en su mayoría se encuentran desactualizados sobre contrataciones el personal administrativo de la unidad de gestión educativa local Celendín.

**Tabla 16**

*Está de acuerdo con la ejecución de sus procedimientos de selección de tu entidad del año 2017.*

Dimensión	Categoría	n	%
Ejecución de procedimientos de selección	a) Poco	0	0%
	b) Muy Poco	3	9%
	c) Mucho	13	37%
	d) Nada	19	54%
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 16 y la figura 21 muestra como resultados que el 54% no está de acuerdo con la ejecución de los procedimientos de selección de la unidad de gestión educativa local Celendín, el 37% está mucho, el 9% muy poco.

De los resultados nos muestra que casi en su mayoría están de acuerdo con la ejecución de los procedimientos de selección por lo tanto indica que existió cumplimiento de metas

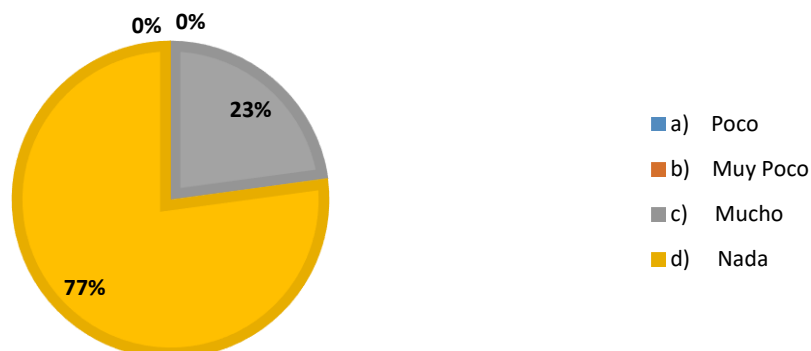
**Tabla 17**

*Conoces sobre la operacionalidad y funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado.*

Dimensión	Descripción	Frecuencia	Porcentaje
Operacionalidad y funcionamiento SEACE	a) Poco	0	0%
	b) Muy Poco	0	0%
	c) Mucho	8	23%
	d) Nada	27	77%
<b>TOTAL</b>		<b>34</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.

### Operacionalidad y funcionamiento del SEACE



**Figura 22.** Operacionalidad y funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado

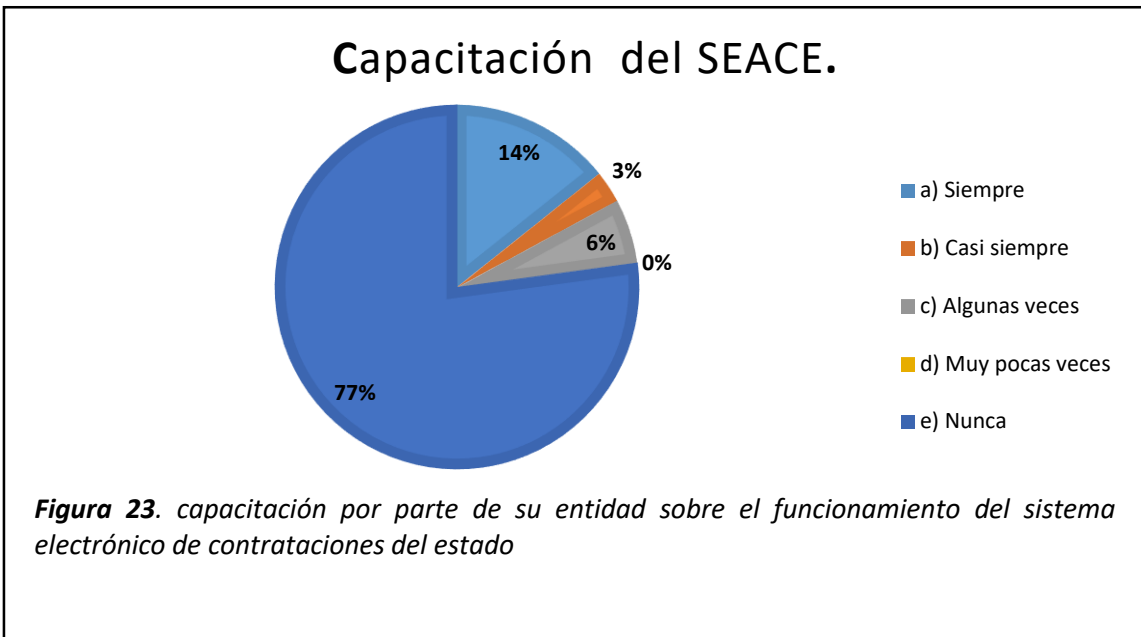
En la tabla 17 y la figura 22 muestra como resultados que el 77% de personal encuestado de la unidad de gestión educativa local Celendín no conocen nada sobre la operacionalidad y funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado y solo el 23% conocen mucho.

**Tabla 18**

*Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado*

Dimensión	Categoría	n	%
Ccapacitación del SEACE.	a) Siempre	5	14%
	b) Casi siempre	1	3%
	c) Algunas veces	2	6%
	d) Muy pocas veces	0	0%
	e) Nunca	27	77%
<b>TOTAL</b>		<b>35</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores administrativos de la Unidad de Gestión Educativa local Celendín.



En la tabla 18 y la figura 23 muestra como resultados que el 77% de personal encuestado nunca recibieron ninguna capacitación sobre funcionamiento de del sistema electrónico de contrataciones del estado, el 14% siempre recibió capacitación, el 6% algunas veces y el 3% casi siempre recibe capacitaciones.

**Resultados del objetivo 3.** sobre los resultados de las encuestas aplicadas se puede deducir que el 57% desconoce sobre qué tipos de procedimientos de selección ejecuta su entidad y solo el 43% indica que ejecuto procedimientos de adjudicación simplificada y contrataciones directas y el 77% no recibió ninguna capacitación, y desconoce sobre la operacionalidad del sistema electrónico de contrataciones del estado y solo un mínimo si recibieron capacitación y conocen entre mucho representando a 8 trabajadores encuestados que equivale a un 23% del total de muestra encuestada.

**Respecto al objetivo general:** Determinar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la UGEL-Celendín 2017 se muestra los resultados en las siguientes tablas y figuras.

**Tabla 19**

*Total, de presupuesto asignado y ejecutado a nivel de devengado a la unidad de gestión educativa local Celendín periodo 2017 según página web Consulta Amigable.*

Dimensión	Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
						Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
	Unidad Ejecutora 308-1379: GOB.REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CELENDIN	51,401,635	69,401,994	69,198,811	69,167,886	69,167,886	69,013,662	69,013,662	99.4
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	0068. reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	0	865,585	865,169	865,062	865,062	865,062	865,062	99.9
	0090: logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	44,932,924	60,161,538	60,077,045	60,047,882	60,047,882	59,904,365	59,904,365	99.60
	0091. incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	2,501	175,907	104,403	104,403	104,403	104,403	104,403	59.4
	0106. inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	145,588	163,982	161,588	161,327	161,327	161,327	161,327	98.4
	9001. acciones centrales	1,578,829	3,263,060	3,231,032	3,229,639	3,229,639	3,223,145	3,223,145	98.8
	9002. asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	4,741,793	4,771,922	4,759,573	4,759,573	4,759,573	4,755,360	4,755,360	99.7

Fuente. Datos extraídos de la página web de consulta amigable del MEF.



## Ejecucion Presupuestal

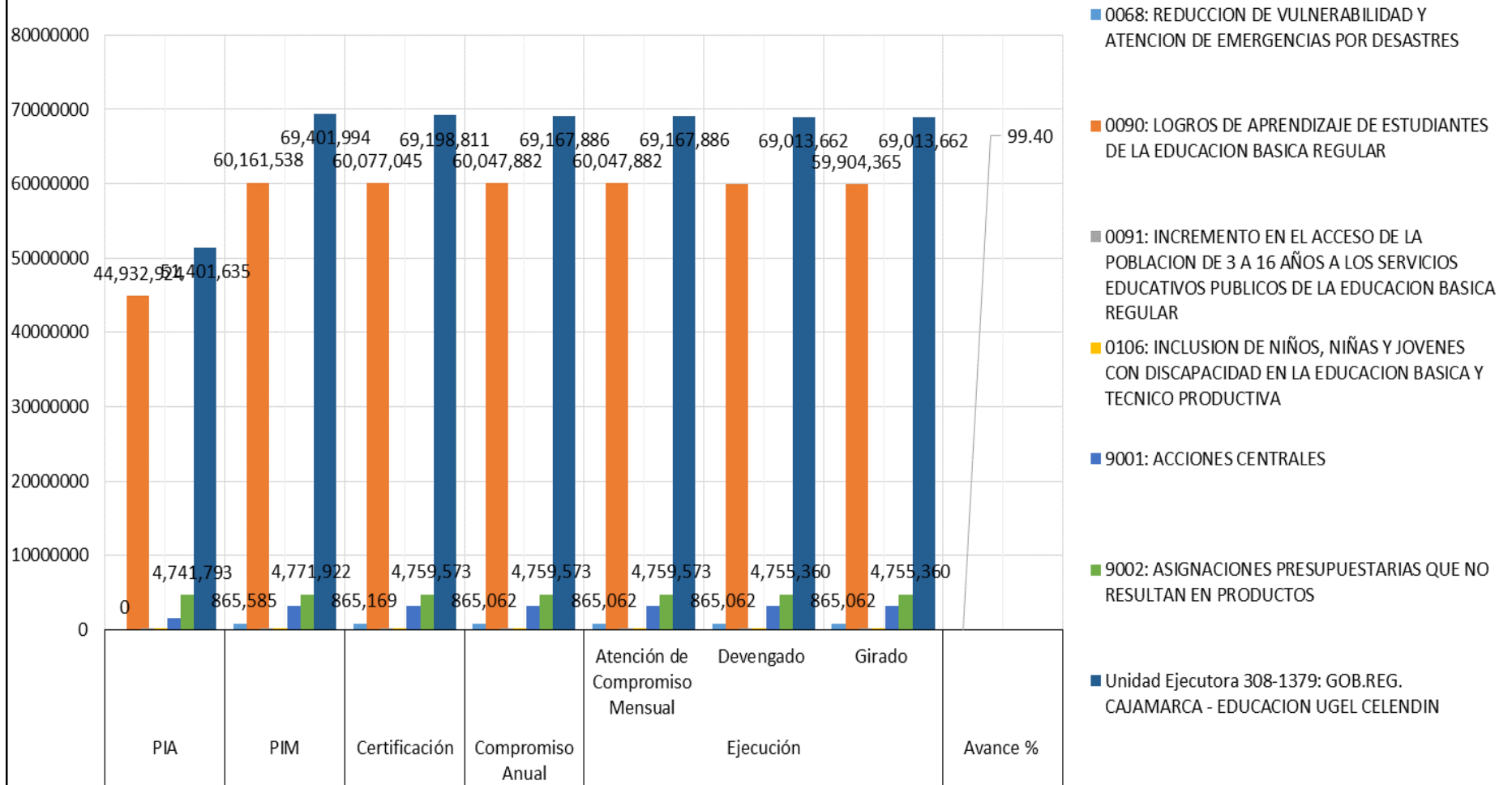


Figura 24 Ejecucion de presupuesto pagina WEB consulta amigable periodo 2017.

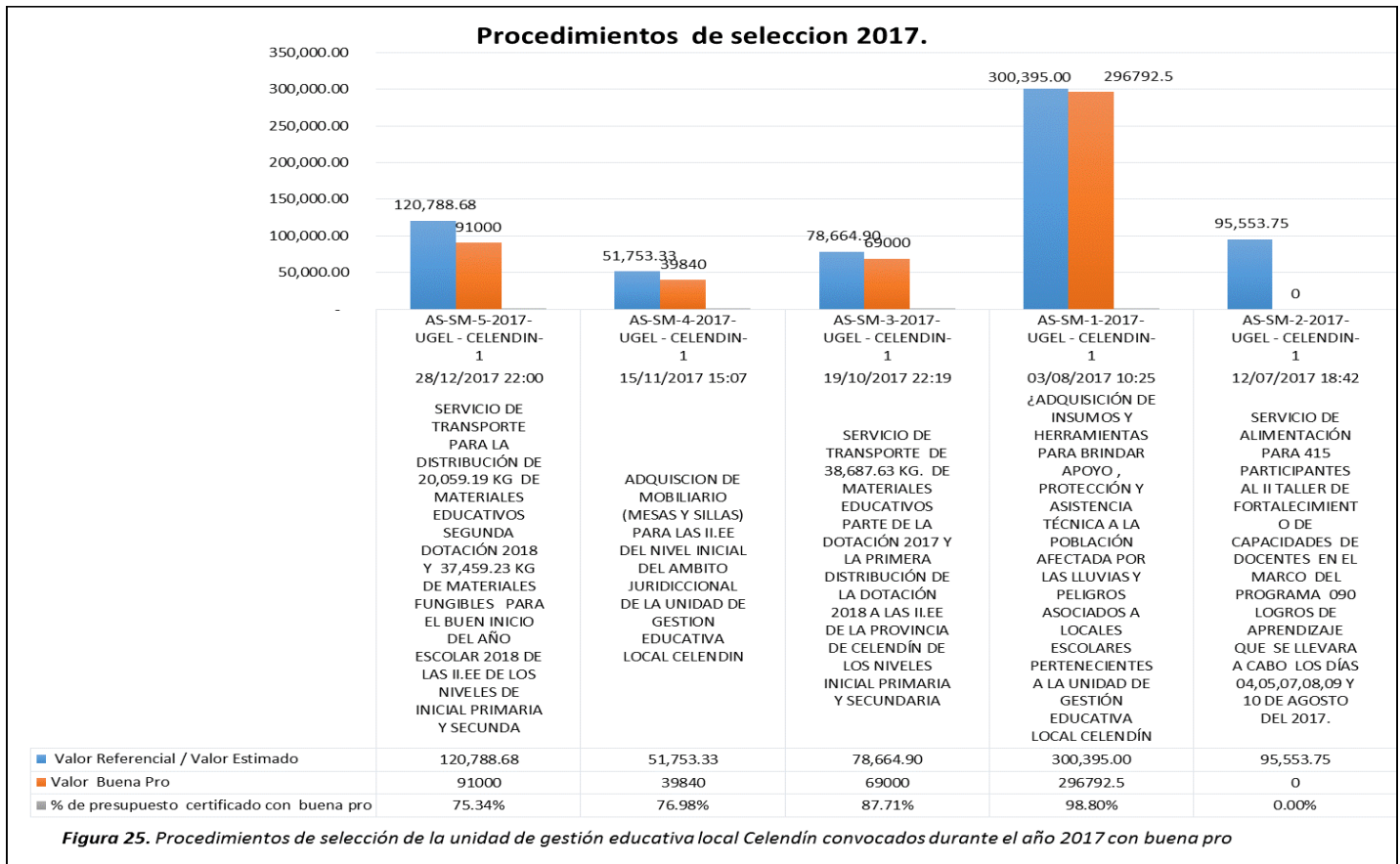
De la tabla 19 y figura 24 se puede observar que la ejecución de su presupuesto de la unidad de gestión educativa local Celendín es eficiente ya que llegó al 99.40% del total de presupuesto asignado por el ministerio de economía y finanzas durante el periodo 2017 fue S/. 69,401.994.00 destacando que en las categorías de los programas 090 llegó a una ejecución del 99.6%, el 106 llegó al 98.40% el 68 llegó al 99.9% acciones centrales al 98.80% 9002: asignaciones presupuestarias que no resultan en productos al 99.7% estos fueron los que tuvieron mayor ejecución y el programa 091 solo llegó a 59.40%. por lo que se concluye en promedio que fue alto el nivel ejecución del presupuesto con respecto al PIA y PIM ya que alcanzó al 99.40%.

## **Tabla 20**

*Procedimientos de selección de la unidad de gestión educativa local Celendín convocados durante el año 2017 con buena pro.*

Dimensión	Descripción de Objeto	Fecha y Hora de Publicación	Tipo de procedimiento	Valor Referencial / Valor Estimado	Valor Buena Pro	% de presupuesto certificado con buena pro
	Servicio de transporte para la distribución de 20,059.19 kg de materiales educativos segunda dotación 2018 y 37,459.23 kg de materiales fungibles para el buen inicio del año escolar 2018 de las ii.ee de los niveles de inicial primaria y secundaria de la provincia de Celendín	28/12/2017 22:00	AS-SM-5-2017-UGEL - CELENDIN-1	120,788.68	91,000.00	75.34%
	Adquisición de mobiliario (mesas y sillas) para las ii.ee del nivel inicial del ámbito jurisdiccional de la unidad de gestión educativa local Celendín	15/11/2017 15:07	AS-SM-4-2017-UGEL - CELENDIN-1	51,753.33	39,840.00	76.98%
	Servicio de transporte de 38,687.63 kg. de materiales educativos parte de la dotación 2017 y la primera distribución de la dotación 2018 a las ii.ee de la provincia de Celendín de los niveles inicial primaria y secundaria	19/10/2017 22:19	AS-SM-3-2017-UGEL - CELENDIN-1	78,664.90	69,000.00	87.71%
	¿Adquisición de insumos y herramientas para brindar apoyo , protección y asistencia técnica a la población afectada por las lluvias y peligros asociados a locales escolares pertenecientes a la unidad de gestión educativa local Celendín	03/08/2017 10:25	AS-SM-1-2017-UGEL - CELENDIN-1	300,395.00	296,792.50	98.80%
Procedimientos de selección	Servicio de alimentación para 415 participantes al ii taller de fortalecimiento de capacidades de docentes en el marco del programa 090 logros de aprendizaje que se llevara a cabo los días 04,05,07,08,09 y 10 de agosto del 2017.	12/07/2017 18:42	AS-SM-2-2017-UGEL - CELENDIN-1	95,553.75	Desierto	0.00%
TOTAL				647,155.66	496,632.50	67.77%

Fuente: Datos extraídos de la plataforma del SEACE



De la tabla 20 y figura 25 se puede deducir que en el año 2017 la unidad de gestión educativa local Celendín convoca 5 procedimientos de selección correspondiente a adjudicaciones simplificadas de las cuales 03 procedimientos corresponden a servicios y 02 a bienes, 04 fueron adjudicados con la **BUENA PRO** que hacen a la suma de S/. 496,632.50, la AS-SM-5-2017-UGEL - CELENDIN-1 con un porcentaje de 75.34% respecto a la disponibilidad presupuestal y el importe adjudicado con buena pro el cual fue un procedimiento convocado para ser afectado al presupuesto del año fiscal 2018. AS-SM-4-2017-UGEL - CELENDIN-1 con un porcentaje de 76.98% respecto a la certificación y el importe adjudicado con buena pro AS-SM-3-2017-UGEL - CELENDIN-1 con un porcentaje de 87.71% respecto a la certificación y el importe adjudicado con buena pro AS-SM-1-2017-UGEL - CELENDIN-1 con un porcentaje de 98.80% respecto a la certificación y el importe adjudicado con buena pro y 01 procedimiento AS-SM-2-2017-UGEL - CELENDIN- se declaró desierto correspondiente al servicio de alimentación para

415 participantes al II taller de fortalecimiento de capacidades de docentes en el marco del programa 090 logros de aprendizaje que se llevara a cabo los días 04,05,07,08,09 y 10 de agosto del 2017. Por la suma de S/. 95,553.75 quedando sin ejecución durante el periodo 2017 de acuerdo a la información brindada por el responsable de abastecimientos indica que los postores no cumplieron con los requisitos obligatorios que se estableció en las bases y ya no hubo el tiempo prudente para que se pueda lanzar a la segunda convocatoria ya que la buena pro fue el día 24 de julio del 2017.

**Tabla 21**

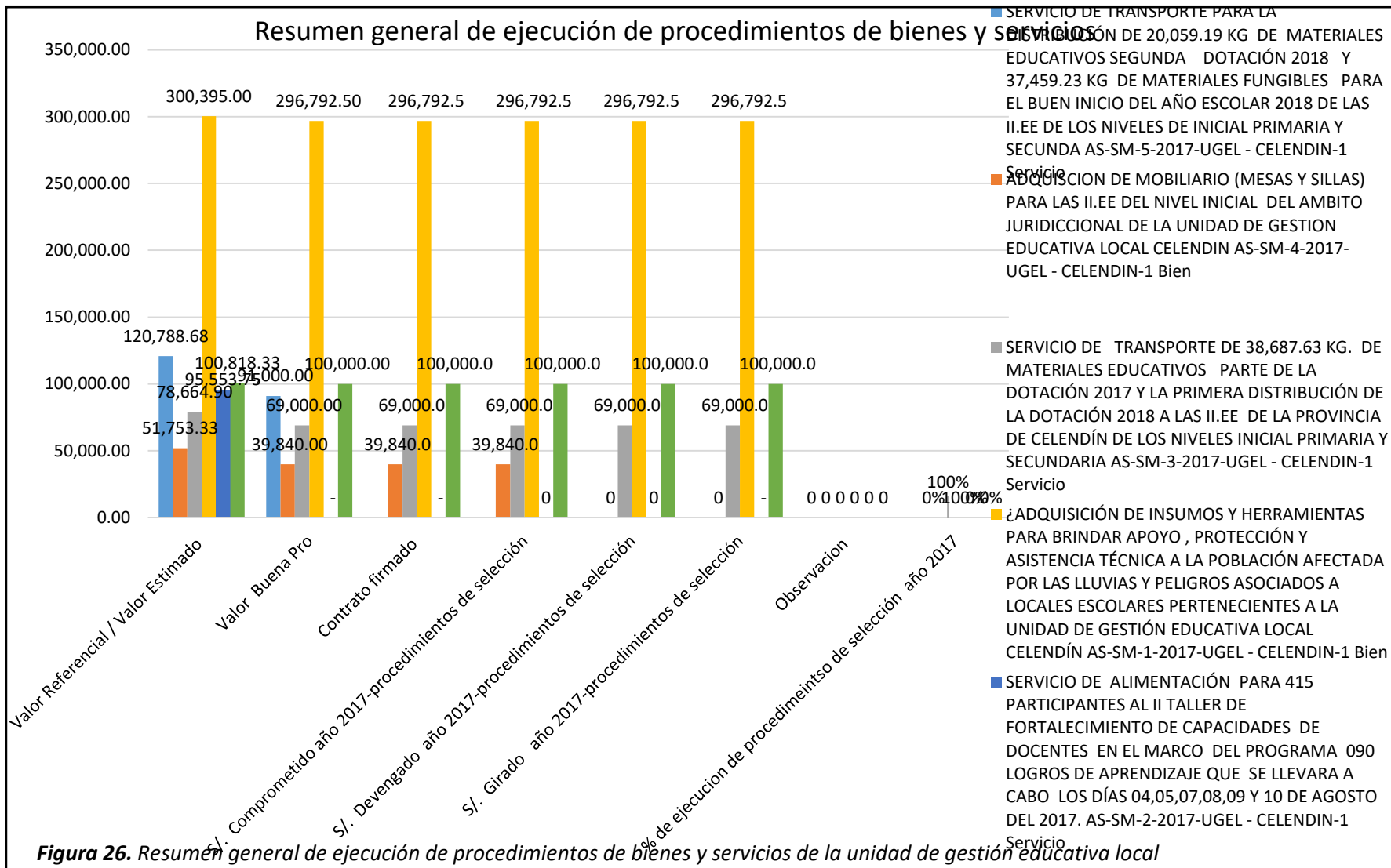
*Resumen general de ejecución de procedimientos de bienes y servicios de la unidad de gestión educativa local Celendín.*

Descripción de Objeto	Tipo de procedimiento	Valor Referencial / Valor Estimado	Valor Pro	Buena	Contrato firmado	S/. Comprometido año 2017- procedimientos de selección	S/. Devengado año 2017- procedimientos de selección	S/. Girado año 2017- procedimientos de selección	Observación	% de ejecución de procedimientos de selección año 2017
Servicio de transporte para la distribución de 20,059.19 kg de materiales educativos segunda dotación 2018 y 37,459.23 kg de materiales fungibles para el buen inicio del año escolar 2018 de las ii.ee de los niveles de inicial primaria y secundaria de la provincia de Celendín	AS-SM-5-2017-UGEL - CELENDIN-1	Servicio	120,788.68	91,000.00					Ejecutado con presupuesto 2018	
Adquisición de mobiliario (mesas y sillas) para las ii.ee del nivel inicial del ámbito jurisdiccional de la unidad de gestión educativa local Celendín	AS-SM-4-2017-UGEL - CELENDIN-1	Bien	51,753.33	39,840.00	39,840.0	39,840.0	0	0	Resolución de contrato por acumulación del 10% de penalidad por incumplimiento de plazo de entrega.	0%
Servicio de transporte de 38,687.63 kg. de materiales educativos parte de la dotación 2017 y la primera distribución de la dotación 2018 a las ii.ee de la provincia de Celendín de los niveles inicial primaria y secundaria	AS-SM-3-2017-UGEL - CELENDIN-1	Servicio	78,664.90	69,000.00	69,000.0	69,000.0	69,000.0	69,000.0	Ok	100%
¿Adquisición de insumos y herramientas para brindar apoyo, protección y asistencia técnica a la población afectada por las lluvias y peligros asociados a locales escolares pertenecientes a	AS-SM-1-2017-UGEL - CELENDIN-1	Bien	300,395.00	296,792.50	296,792.5	296,792.5	296,792.5	296,792.5	ok	100%

la unidad de gestión educativa local Celendín

Servicio de alimentación para 415 participantes al ii taller de fortalecimiento de capacidades de docentes en el marco del programa 090 logros de aprendizaje que se llevara a cabo los días 04,05,07,08,09 y 10 de agosto del 2017.	AS-SM-2-2017-UGEL - CELENDIN-1	Servicio	95,553.75	Desierto	-	0	0	-	Desierto	0%
Contratación del servicio de transporte para la distribución de materiales educativos y fungibles a las ii.ee. de los niveles de inicial primaria y secundaria de la provincia de Celendín para el buen inicio del año escolar 2017	AS-SM-4-2016-UGEL - CELENDIN-1	Servicio	100,818.33	100,000.00	100,000.00	100,000.0	100,000.0	100,000.0	100,000.0 ok	100%
<b>totales</b>			<b>747,973.99</b>	<b>596,632.50</b>	<b>505,632.50</b>	<b>505,632.50</b>	<b>465,792.50</b>	<b>2.50</b>		
Nivel de ejecución promedio										60%

Fuente: Datos extraídos del SEACE, SIAF Y CONSULTA AMIGABLE.





De la tabla 21 y figura 26 se puede observar que el nivel de ejecución de los procedimientos de bienes y servicios convocados en el año 2017 a nivel de devengado es alta la ejecución de los procedimientos AS-SM-4-2016-UGEL - CELENDIN-1 proceso convocado en el año 2016 y ejecutado con el presupuesto del año 2017 llego al 100% de ejecución, este procedimiento tuvo como objetivo el servicio de trasporte oportuno de materiales educativos y fungibles para el año 2017 a las II.EE de los niveles de inicial primaria y secundaria.; la AS-SM-1-2017-UGEL - CELENDIN-1 llego al 100% de ejecución del contrato firmado; la AS-SM-3-2017-UGEL - CELENDIN-1 llego al 100% de ejecución. La AS-SM-4-2017-UGEL - CELENDIN-1 proceso con firma de contrato según propuesta económica ofertada por el postor y acta de buena pro sin embargo según información del responsable de abastecimientos indica que su plazo de entrega máximo del proveedor adjudicado fue el 30 de diciembre del 2017 no cumpliendo se le amplio el plazo hasta el 30 de enero con la finalidad de cumplir con la necesidad estudiantil sin embargo tampoco cumplió por lo tanto en el mes de marzo 2018 se resuelve el contrato por incumplimiento al proveedor al haber acumulado el 10% de penalidad y también porque el presupuesto del año 2017 ya no puede ser girado en el año 2018 según lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado Art. 133 y 136. Resolución de contrato y directiva de tesorería y comunicado del MEF que solo se podía girar hasta la quincena de febrero del año 2018 febrero y AS-SM-2-2017-UGEL - CELENDIN-1 proceso declarado desierto según información y acta publicada en el SEACE indica que los postores no cumplieron con la presentación de la documentación obligatoria que se requería en las bases. Por lo tanto, el nivel de ejecución promedio representa al 60% en la ejecución de procedimientos de selección siendo un nivel medio.

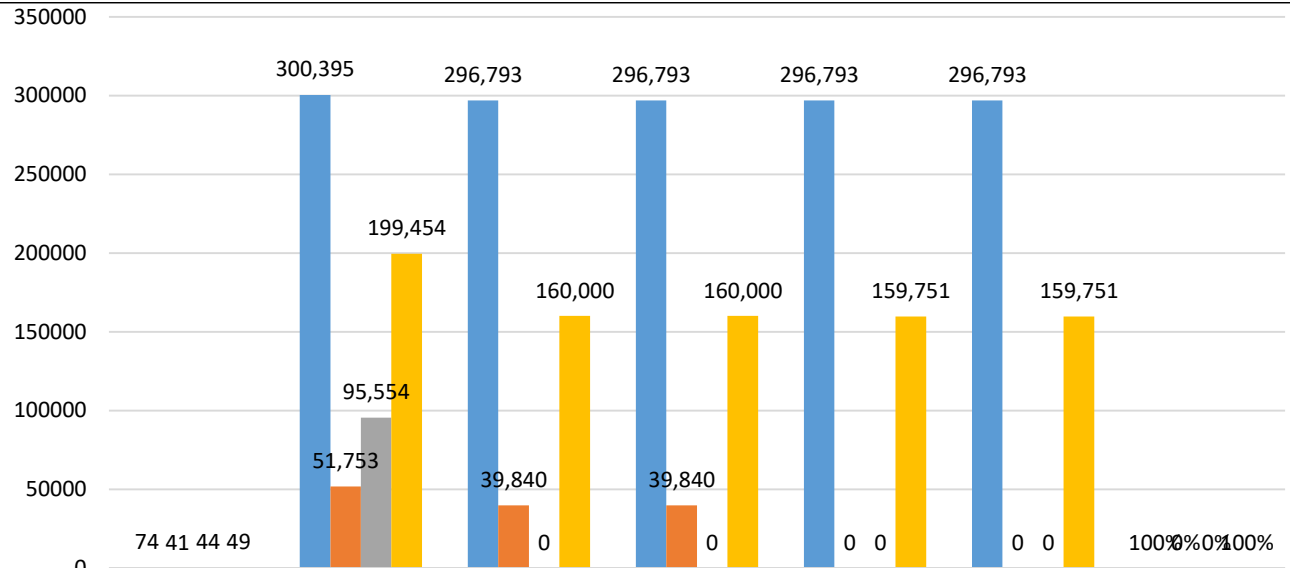
**Tabla 22**

*El nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la unidad de gestione educativa local Celendín.*

Categoría Presupuestal	RUBRO	META	PIA	PIM	Certificación para procedimientos de selección	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %META
							Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	00. RECURSOS ORDINARIOS	74	0	865,585	300,395	296,793	296,793	296,793	296,793	100%
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	18: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS	41	44,932,924	60,161,538	51,753	39,840	39,840	0	0	0%
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	00. RECURSOS ORDINARIOS	44			95,554	0	0	0	0	0%
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	00. RECURSOS ORDINARIOS	49			199,454	160,000	160,000	159,751	159,751	100%
Unidad Ejecutora 308-1379: GOB.REG. CAJAMARCA - EDUCACION UGEL CELENDIN			44,932,924	61,027,123	647,156	336,633	336,633	296,793	296,793	100%
NIVEL DE EJECUCION DE METAS										60%

Fuente. Información extraída de la página consulta amigable, SIAF \_ PRESUPUESTO.

### Metas presupuestales.



	META	Certificación para procedimientos de selección	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	%
■ 0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 00. RECURSOS ORDINARIOS	74	300,395	296,793	296,793	296,793	296,793	100%
■ 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 18: CANON SOBRE CANON Y REGALIAS	41	51,753	39,840	39,840	0	0	0%
■ 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 00. RECURSOS ORDINARIOS	44	95,554	0	0	0	0	0%
■ 0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR 00. RECURSOS ORDINARIOS	49	199,454	160,000	160,000	159,751	159,751	100%

**Figura 27.** Nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la unidad de gestión educativa local Celendín.

De la tabla 22 y figura 27 se puede observar que referente a los procedimientos de selección que fueron convocados afectadas a las metas 49 y 74 su ejecución fue al 100% indicando que pertenecían a procedimientos de selección para el cumplimiento de compromisos de desempeño de la meta 49 en la cual según reporte del MINEDU la unidad de gestión educativa local Celendín cumplió con 02 compromisos como son la contratación oportuna para la distribución de materiales educativos y fungibles para el año 2017 y la distribución oportuna de materiales educativos y fungibles para el año 2017 de las ii.ee de los niveles inicial primaria y secundaria llegando al 100% y 93.7% de cumplimiento de metas por lo tanto se concluye que si existió eficiencia en las contrataciones de las meta 49 y 74 y por otro lado las contrataciones de las metas 44 y 41 que no fueron ejecutas se concluye que la ejecución fue baja y deficiente y que para las próximas contrataciones se tomen estrategias como la planificación de los procedimientos y así de esa manera tener la opción de lanzar a la segunda convocatoria los procedimientos ya que se ha podido detectar que al no ser ejecutados no satisficó la necesidad de la población estudiantil

**Tabla 23**

*Procesos programados en el plan anual de contrataciones 2017.*

<b>Tipo de proceso programado</b>	<b>Cantidad total</b>	<b>Valor estimado (En Soles)</b>	<b>Índice de cumplimiento del PAC</b>
Adjudicación Simplificada	7	798,260.66	63.87%

Fuente. Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

#### **4.1. Discusiones de los resultados.**

Uno de los resultados encontrados se observa en la tabla 3,4 y 5 dice que el 85%, 74% y 86% de trabajadores del área administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín no participó en la programación de los procedimientos de selección del plan anual de contrataciones y desconocen del mismo durante el año 2017 en su entidad por lo tanto no existe un a eficiente planificación.

Dato que confirma lo establecido por Borbor (2013) en su investigación en Ecuador dijo que los procesos no tenían una adecuada planificación ni políticas claras y específicas de un sistema de compras públicas, no obstante, se ha mostrado deficiencia en lo referente a sobrevaloración de costos en los presupuestos referenciales, por lo que no se prioriza la calidad del gasto público afectando al cumplimiento de las metas presupuestales de la entidad.

Este dato coincide Dominguez (2015) en su tesis de investigación en Lima, afirmó que no existe seriedad en la planificación del PAC, por parte de las áreas involucradas como son logística y áreas usuarias en la cual los documentos generados carecen de valor, existe gran libertad para realizar modificaciones al PAC, la alta dirección no promueve la planificación correspondiente, rotación en las jefaturas de logística lo cual dificulta la ejecución del PAC programado inicialmente. No hay obligación de ejecutar lo programado en el PAC y no hay estímulo para realizar el seguimiento a lo programado

Y también con el de Aguirre (2012) investigación en Quito interpreta que las contrataciones deben ser debidamente planificadas y justificadas sobre un objeto real, lícito, que busque como fin mismo satisfacer las necesidades y buscar el interés público, tanto de los contratantes, como de posibles terceros y comunidad en general. No obstante, los procedimientos de contratación, incluso la Subasta Inversa, al tratarse de derecho público no cumplen con las solemnidades o formalidades establecidas en la normativa aplicable.

Sin embrago Bocanegra (2015) en su investigación en Huánuco (Perú) titulada: "Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – 2014" encontró todo lo contrario que concluye que los procesos de selección programados para la ejecución de obras, bienes y servicios los

desarrollen con criterios de objetividad y enmarcados en la normativa legal, aspecto que contribuye a que la Municipalidad contrate a personas naturales o jurídicas idóneas, con capacidad técnica y económica para la ejecución de las obras públicas, logrando una atención adecuada de las necesidades y satisfacción de la población beneficiaria.

Uno de los resultados encontrados se observa en la tabla 19 , 20, 21 y 22 dice que la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín convocó solo procedimientos de selección de adjudicación simplificada en las cuales llegaron a ejecutarse al 100% 03 procedimientos cumpliendo con los objetivos metas institucionales, por otro lado 02 procedimientos no se lograron ejecutar debido a que uno fue declarado desierto y el otro se resolvió el contrato por acumular el 10% de penalidad por retraso de la entrega injustificada esto afectando al cumplimiento oportuno de las necesidades de las instituciones educativas en la que la entidad no ha satisfecho adecuadamente su necesidad en términos de calidad, cantidad y oportunidad.

Dato que confirma a lo establecido por Apolinario, Chiock y Chipoco (2017) en su investigación en Lima (Perú) titulada: “Diagnóstico, análisis, y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del estado” La investigación se concluye que la transformación del procedimiento de selección de adjudicación simplificada actual, presencial, a un procedimiento netamente electrónico significará grandes beneficios para el sistema de contratación pública del país. Este nuevo procedimiento se genera transparencia, se genera confianza, mejores ofertas, mejores propuestas y el estado obtiene mejor valor por el dinero que invierte.

Así mismo coincide con Paredes (2013) en su tesis en Lima, en ella dijo que las entidades no satisfagan adecuadamente a la población su necesidad en términos de calidad, cantidad, oportunidad, y precios competitivos; en la cual acarrea la responsabilidad administrativa a los funcionarios y personal involucrado en la contratación ineficientemente realizada. Por ello, es de suma importancia que todas las entidades públicas cuenten con profesionales debidamente capacitados para asumir funciones como órganos encargados de las contrataciones de acuerdo

a lo estipulado en el marco normativo de la Ley y su Reglamento de Contrataciones del Estado.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **CONCLUSIONES**

En la base de la investigación realizada sobre procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Celendin-2017 se concluye que:



El nivel de ejecución de los procedimientos de selección del año 2017 fue promedio llegando al 60% del presupuesto certificado ascendiendo a la suma de S/. 465,792.50.

El presupuesto programado para procedimientos de selección según el plan anual de contrataciones para el año 2017 fue de S/. 798,260.66 de la cual solo el 63.87% represento al índice de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones según reporte del SEACE por lo tanto su ejecución no fue eficiente; además que el 86% de trabajadores desconocen sobre la programación del plan anual de contrataciones.

El nivel de cumplimiento de las metas presupuestales 49 y 74 fue alto ya que llegaron a una ejecución del 100%, y según reporte de MINEDU del cumplimiento compromisos de desempeño que fueron afectados a las metas antes indicadas llego al 100% y 93.7% por lo tanto los recursos de la entidad incrementaron en un 50% en la categoría presupuestal 090 por el cumplimiento de metas se transferido la suma de S/. 266,167.00 cumpliendo el objetivo institucional que es el logro de las mejoras del aprendizaje de los niños y niñas de la provincia de Celendín.

## **RECOMENDACIONES**

A la administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín, realice capacitaciones constantes a sus trabajadores sobre la normativa ya que es indispensable una buena planificación de la ejecución de los recursos del Estado para de esa manera se ejecute con eficiencia, calidad, cantidad y abastecimiento oportuno los servicios y bienes que se pretenden contratar y adquirir para la población estudiantil.

Que la elaboración su plan anual de contrataciones lo realicen de acuerdo a lo establecido en el marco de la Ley y el reglamento de contrataciones del estado donde establece que debe de elaborarse la programación dentro del primer semestre del año anterior.

Que incentiven al personal involucrado en el cumplimiento de las metas y compromisos que estable el MINEDU ya que la asignación de recursos adicionales cumple los objetivos institucionales contribuyendo con el logro de aprendizaje de los niños y niñas de la provincia de Celendín, así como de región y como no del Perú en general.

A los trabajadores de la unidad de gestión educativa local Celendín pertenecientes al área de abastecimientos y presupuesto deberán de orientar sobre el manejo de los sistemas administrativos de su entidad como es el SIAF y de las herramientas de información como son la página web de consulta amigable y el SEACE ya que en su mayoría desconocen del funcionamiento, importancia y la información relevante que existe para la evaluación de su ejecución presupuestal de su entidad.

## REFERENCIAS

- Aguirre, J. (2012). *El Procedimiento De Subasta Inversa Ecuatoriano En Comparación Con Otros Procedimientos De Contratación Pública; Y, Con La Legislación Peruana Y Argentina*. (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar. Quito. Recuperado en: <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2992/1/T1072-MDE-Aguirre-El%20procedimiento.pdf>
- Alvarado, (2014). *El valor referencial y los procesos de selección para las adquisiciones y contrataciones en la universidad nacional Toribio rodríguez de*

Mendoza de Amazonas 2006-2010. Recuperado en:  
<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/7448/Tesis%20Maestr%C3%ADa%20%20Milagritos%20Catherine%20Alvarado%20Zuta.pdf?sequence=1>

Acuña, R. (2012). *El presupuesto por resultados documentos de gestión presupuestaria*. Recuperado en:  
[http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/estudios/En\\_camino\\_de\\_un\\_PpR.pdf](http://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/estudios/En_camino_de_un_PpR.pdf)

Aula virtual OSCE (2018). *Etapas de los procedimientos de selección*. Perú. Recuperado en:  
[http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4051\\_8.pdf](http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4051_8.pdf)

Apolinario, Chiock Y Chipoco, (2017). *Diagnóstico, análisis, y propuesta de mejoras en el procedimiento de selección adjudicación simplificada de bienes y servicios del sistema de contrataciones del estado*. Recuperado en:  
[http://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/ESAN/891/2017\\_MAGP\\_14-1\\_04\\_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/ESAN/891/2017_MAGP_14-1_04_R.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Aragon, C. (2012) *Contrataciones del Estado*. Lima: Editorial FFECAAT.

Borbor, W. (2013). *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008 -2012*. (Tesis de maestría). Universidad de Buenos Aires. Ecuador. Recuperado en:  
[http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/15020267\\_BorborDeLaCruzW.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/15020267_BorborDeLaCruzW.pdf).

Bocanegra, (2015). *Ley de contrataciones y sus efectos en el distrito de José crespo y castillo – Leoncio prado – 2014*. Recuperado en:  
[http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/242/T\\_047\\_413\\_86658\\_D..pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/242/T_047_413_86658_D..pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Dalla, (2016). *Ética en la investigación en gestión: relevancia, principios y lineamientos para su aplicación*. Recuperado en: <http://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/54912/Cuaderno%20de%20Trabajo%20V4%20VF.pdf?sequence=8&isAllowed=y>
- Cancela, Cae, Galindo y Valilla (2010). *Metodología de la investigación educativa: Investigación ex post facto*. Recuperado en: [https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso\\_10/EX-POST-FACTO\\_Trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/EX-POST-FACTO_Trabajo.pdf)
- Delgado, (2013). *Avances y perspectivas en la implementación del presupuesto por resultados en Perú; tesis posgrado*. Recuperado en: [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5208/DELGADO\\_TUESTA\\_INDER\\_GLEY\\_AVANCES.pdf?sequence=1](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/5208/DELGADO_TUESTA_INDER_GLEY_AVANCES.pdf?sequence=1).
- Dominguez, T. (2015). *Análisis Descriptivo De La Problemática de las Contrataciones Estatales en el Marco Del Sistema de Abastecimiento Público*. Lima. (Tesis doctoral) Recuperado en: <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/620716/8/MARCOSISTEMAABASTECIMIENTO.pdf>
- Domínguez y Durand (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público*. Recuperado en: <http://repositorioacademico.upc.edu.pe/upc/bitstream/10757/620716/8/MARCOSISTEMAABASTECIMIENTO.pdf>
- Durand, z. (2013). *La subasta inversa electrónica y la contratación pública de bienes en el ámbito municipal de Tacna, período: 2009-2010*. Recuperado en: <http://redi.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/670/TM0116.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- DS N° 350. *Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado*. Publicado en el diario oficial el peruano de Perú. Lima, el 10 de diciembre de 2015. Recuperado en:

[http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/R  
eglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA%2030225\\_0.pdf](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA%2030225_0.pdf)

DL. N° 1342. *Decreto Legislativo que modifica la Ley de Contrataciones del Estado.*

Publicado en el diario oficial el peruano de Perú. Lima, el 07 de enero de 2017.

Recuperado en:

[http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/D  
ECRETO\\_LEGISLATIVO\\_1341\\_Modifica\\_Ley\\_30225.pdf](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/D<br/>ECRETO_LEGISLATIVO_1341_Modifica_Ley_30225.pdf)

Hernández, Fernández y Baptista (2016). *Metodología de la Investigación.*

Recuperado en:

[https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%  
20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%<br/>20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)

Gracia, (2016). *Diseño y la implementación de los programas presupuestales (PP)*

del Perú. Recuperado en:

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/ppr/eval\\_indep/publicacion\\_E  
DEP2016.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/ppr/eval_indep/publicacion_E<br/>DEP2016.pdf)

Hernández, Cantin, López y Rodríguez (2014). *Estudio de encuestas.* Recuperado

en:

[https://www.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaci  
ones/Curso\\_10/ENCUESTA\\_Trabajo.pdf](https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaci<br/>ones/Curso_10/ENCUESTA_Trabajo.pdf)

Hernandez, (2014). *Metodología de la investigación.* Recuperado en:

[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lad/garcia\\_a\\_h/capitulo3.p  
df](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/garcia_a_h/capitulo3.p<br/>df)

Ley N°30225. *Ley de Contrataciones del Estado.* Publicada en OSCE peruano de

Perú, Lima, de 11 Julio de 2014. Recuperado en:

[http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/L  
ey%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf](http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/L<br/>ey%2030225%20Ley%20de%20contrataciones-julio2014.pdf)

Ley. N° 30518. *Ley de Presupuesto Público.* Publicado en el diario oficial el peruano  
de Perú. Lima, el 02 de diciembre de 2016. Recuperado

en:<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/15075-ley-n-30518-1/file>

Ley. N° 28411. *Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*. Recuperado en:  
[http://transparencia.mtc.gob.pe/idm\\_docs/normas\\_legales/1\\_0\\_31.pdf](http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_31.pdf)

Ley. N° 30693. *Ley de presupuesto Público*. Publicado en el diario oficial el *peruano de Perú*. Lima, el 72 de diciembre de 2017. Recuperado en:  
<https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/ley/16767-ley-n-30693/file>

Logacho, V. (2015). *Estudio del Proceso de Contratación Pública de Bienes y Servicios y su Contribución al Mejoramiento de la Gestión Administrativa*. (2013-2014. (Tesis de maestría). Instituto de Altos estudios nacionales. Recuperado en  
<http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3871/1/TESIS%20VERONICA%20LOGACHO.pdf>

Ministerio de Economía y Finanzas (2018). *Metas presupuestales*. Lima, Perú: Recuperado en: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>

Ministerio de Economía y Finanzas (2011). *Sistema Nacional de presupuesto*. Lima, Perú. Recuperado en:  
[https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publico/capacita/guia\\_sistema\\_nacional\\_presupuesto.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf)

Muchica, V. (2016). *Los Procesos de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y su Influencia en el nivel de Observaciones de las Acciones de Control del Organismo de Control Institucional de la Municipalidad Alto de la Alianza año 2013*. Recuperado en:  
[http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1062/TM215\\_Muchica\\_Puma\\_VG%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/1062/TM215_Muchica_Puma_VG%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Mayor, G. (2009) *Marco Estructural del Presupuesto por Resultados*: Lima.

Moreno, Sifuentes y Salas, (2015). *Procesos de contratación de bienes y servicios*, Recuperado en:  
[http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3\\_cap1a.pdf](http://www.osce.gob.pe/consucode/userfiles/image/m3_cap1a.pdf)

Oosterwyk, k. (2011). *Propuestas de una metodología de innovación aplicada a la dirección chilecompra*. (Tesis de maestría). Universidad de Chile. Chile.

Recuperado en: [http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cf-vanoosterwyk\\_kr/pdfAmont/cf-vanoosterwyk\\_kr.pdf](http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cf-vanoosterwyk_kr/pdfAmont/cf-vanoosterwyk_kr.pdf).

Paredes, J.M. (2013). *Control y su incidencia en las compras directas en los organismos públicos descentralizados de Lima 2012 – 2013*. Recuperado en: [http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/675/3/paredes\\_jm.pdf](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/675/3/paredes_jm.pdf)

Tome (2014). Manual del procedimiento para la compra y contrataciones de bienes y servicios en la corporación municipal de Cané, La Paz”. Recuperado en: <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/1367/T-MSc00073.pdf?sequence=2>

Zambrano (2009). *Fases de actos preparatorios de contrataciones*. Recuperado en: <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:7Tkwu9UL-08J:revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/download/14018/14640+&cd=3&hl=es&ct=clnk&gl=pe>

## **Anexos.**





**TESIS.**

**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CELENDIN 2017.**

**INDICACIONES :** Lea cuidadosamente cada pregunta y marque con un aspa (x) la respuesta que considere correcta.

1. ¿Participó en la programación del plan anual de contrataciones durante el año 2017 en su entidad?
  - a) Poco
  - b) Muy Poco
  - c) Mucho
  - d) Nada
  
2. ¿ Los procedimientos de selección de tu entidad se ejecutaron según la programación de su plan anual de contrataciones del 2017?
  - e) Poco
  - f) Muy Poco
  - g) Mucho
  - h) Nada
  
3. ¿Conoce los procesos de contratación que existieron programados en tu Plan Operativo Institucional durante el periodo 2017?
  - i) Poco
  - j) Muy Poco
  - k) Mucho
  - l) Nada

4. ¿Conoce sobre que marco normativo se desarrollaron los procedimientos de selección de bienes y servicios en tu entidad durante el año 2017?
  - a) Poco
  - b) Muy Poco
  - c) Mucho
  - d) Nada
5. ¿Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el marco normativo de los procedimientos de selección durante el año 2017?
  - a) Siempre
  - b) Casi siempre
  - c) Algunas veces
  - d) Muy pocas veces
  - e) Nunca
6. ¿Qué tipos de procedimientos de selección se ejecutaron con más frecuencia en su entidad durante el año 2017?
  - a) Licitación Pública.
  - b) Concurso Público.
  - c) Adjudicación Simplificada.
  - d) Subasta Inversa Electrónica.
  - e) Selección de Consultores Individuales.
  - f) Comparación de Precios.
  - g) Contratación Directa.
  - h) c y g.
  - i) Todas Anteriores
  - j) N/A
7. ¿Está de acuerdo con la ejecución de sus procedimientos de selección de tu entidad del año 2017?
  - a) Poco
  - b) Muy Poco
  - c) Mucho
  - d) Nada
8. ¿Conoces sobre la operacionalidad y funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado?

- a) Poco
  - b) Muy Poco
  - c) Mucho
  - d) Nada
- 9.** ¿Recibió alguna capacitación por parte de su entidad sobre el funcionamiento del sistema electrónico de contrataciones del estado?
- a) Siempre
  - b) Casi siempre
  - c) Algunas veces
  - d) Muy pocas veces
  - e) Nunca
- 10.** ¿Qué tan de acuerdo esta con la ejecución del presupuesto institucional de apertura de tu entidad según el PIA 2017?
- a) Poco
  - b) Muy Poco
  - c) Mucho
  - d) Nada
- 11.** ¿Conoce sobre las Modificaciones del presupuesto institucional de apertura que se realizó en el año 2017?
- a) Poco
  - b) Muy Poco
  - c) Mucho
  - d) Nada
- 12.** ¿Conoce la operacionalidad del sistema integrado de administración financiera SIAF-Presupuesto?
- a) Poco
  - b) Muy Poco
  - c) Mucho
  - d) Nada
- 13.** ¿Conoce a que nivel de ejecución llego su presupuesto de su entidad durante el año 2017?
- a) Poco

b) Muy Poco

c) Mucho

a) Nada

**14.** ¿Conoce a qué porcentaje llegó la ejecución del presupuesto de los procedimientos de selección del año 2017 de su entidad?

a) Poco

b) Muy Poco

c) Mucho

b) Nada

**15.** ¿Está de acuerdo con el índice de eficiencia de tu Presupuesto Institucional modificado en tu entidad del año 2017?

a) Poco

b) Muy Poco

c) Mucho

c) Nada

**16.** ¿Conoce sobre qué información existe en la página de consulta amigable del MEF?

a) Poco

b) Muy Poco

c) Mucho

d) Nada

**17.** ¿Cree que la página de consulta amigable es una herramienta de ayuda para el seguimiento de la ejecución del presupuesto de tu entidad?

d) Poco

e) Muy Poco

f) Mucho

g) Nada

Anexo 2

Matriz de consistencia lógica.

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variables	Indicador	Diseño	Instrumento
¿Cuál fue el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la UGEL-Celendín, en el periodo 2017?	Determinar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la UGEL-Celendín 2017.	<p>El nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios es bajo en el cumplimiento de las metas presupuestales de la UGEL-Celendín. Periodo 2017</p> <p>El nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios es medio en el cumplimiento de las metas presupuestales de la UGEL-Celendín. Periodo 2017.</p> <p>El nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios es alto en el cumplimiento de las</p>	<p>Vi = ejecución del proceso de contratación</p> <p>Vd= Cumplimiento de metas presupuestales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- PAC.</li> <li>- Reporte del SEACE.</li> <li>- Tipos de procedimientos.</li> <li>- PIA.</li> <li>- PIM.</li> <li>- Reporte SIAF.</li> </ul>	<p>De acuerdo al propósito de la investigación, naturaleza de los problemas y objetivos formulados en el trabajo, el presente estudio reúne las condiciones suficientes para ser calificados como una investigación aplicada; ¿en razón que para su desarrollo en la parte teórica conceptual se apoyara en el conocimiento sobre ejecución de los procesos de contratación de bienes y servicios en el cumplimiento de metas del presupuesto por resultados de la UGEL- Celendín 2017?</p> <p>Diseño de investigación Ex post facto.</p>	<p>Encuestas, entrevistas, análisis documental, reportes de los sistemas administrativos SIAF; SEACE, MEF y pagina web consulta amigable.</p>

		metas presupuestales de la UGEL-Celendín. Periodo 2017.				
¿Cómo la programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide en la ejecución presupuestal de la UGEL-Celendín?	Analizar la programación de los procedimientos de selección de bienes y servicios de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín.	Una inadecuada programación de los procesos de contratación de bienes y servicios incide de manera negativa en la ejecución del presupuesto por resultados de la UGEL-Celendín.	VI=Programación de los procesos de contratación . VD= Ejecución presupuestal.	- PAC - PIA - PIM - SIAF- MD- PRESUPUESTO. - Consulta Amigable.		
¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las metas	Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas presupuestales de	El bajo nivel de cumplimiento de las metas presupuestarias influye negativamente en las	VI= Nivel de Cumplimiento de las	- SIAF		

presupuestal es en la asignación de recursos de la UGEL-Celendín.	la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín.	asignaciones de recursos UGEL-Celendín.	metas por resultados.  VD= Asignaciones de recursos.	- Portal de transparencia económica.		
¿Cuál es el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de acuerdo al índice de eficiencia año 2017?	Identificar el nivel de ejecución de los procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Local Celendín 2017	El bajo nivel de ejecución de procedimiento afecta al cumplimiento de los objetivos institucional de la entidad.	VI= Nivel de Cumplimiento de los procedimientos.  VD= índice de eficiencia.	Consulta amigable - SIAF.		


### **Anexo 3**

#### **Validación de encuesta por expertos**



**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS  
JUEZ N° 01**

<b>1. NOMBRE</b>	MIGUEL ANGEL VASQUEZ CASTRO	
<b>PROFESIÓN</b>	DOCENTE	
<b>ESPECIALIDAD</b>	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA ADMINISTRACION	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	12 AÑOS	
<b>CARGO</b>	DOCENTE DE EN POSGRADO UCV, UNP, UPL	
<b>PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CELENDÍN-2017</b>		
<b>EN BASE A UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 20, EVALÚE:</b>		
<b>1. Pertinencia:</b> Entre el Modelo de Gestión Pedagógico y el diagnóstico encontrado en la problemática del desempeño del docente (0- 5)	04	
<b>2. Coherencia:</b> Existe secuencia entre los objetivos del Modelo de Gestión Pedagógico y los contenidos temáticos (0- 5)	04	
<b>3. Congruencia:</b> Entre el Modelo Educativo Pedagógico y las dimensiones e indicadores considerados en la operacionalización de la variable investigada (0- 5)	04	
<b>4. Eficiencia:</b> Existe calidad metodológica en el Modelo de Gestión Pedagógico (0- 5)	05	
<b>PROMEDIO OBTENIDO:</b>	17	
<b>2. COMENTARIO GENERAL:</b>		
<b>3. OBSERVACIONES</b>		
<b>4. SUGERENCIAS</b>		

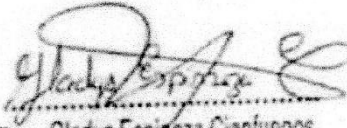

**UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**  
  
 Dr. Miguel Angel Vasquez Castro  
 DOCENTE ESCUELA POSTGRADO

**DNI N° 03700347**

**INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS**

**JUEZ N° 02**

<b>1. NOMBRE</b>	GLADYS ESPINOSA CIENFUEGOS	
<b>PROFESIÓN</b>	DOCENTE INVESTIGADOR	
<b>ESPECIALIDAD</b>	ADMINISTRACION	
<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	05 AÑOS	
<b>CARGO</b>	DOCENTE DE LA ESCUELA DE POST GRADO UCV	
<b>PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CELENDÍN-2017</b>		
<b>EN BASE A UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 20, EVALÚE:</b>		
<b>1. Pertinencia:</b> Entre el Modelo de Gestión Pedagógico y el diagnóstico encontrado en la problemática del desempeño del docente (0- 5)		04
<b>2. Coherencia:</b> Existe secuencia entre los objetivos del Modelo de Gestión Pedagógico y los contenidos temáticos (0- 5)		04
<b>3. Congruencia:</b> Entre el Modelo Educativo Pedagógico y las dimensiones e indicadores considerados en la operacionalización de la variable investigada (0- 5)		04
<b>4. Eficiencia:</b> Existe calidad metodológica en el Modelo de Gestión Pedagógico (0- 5)		05
<b>PROMEDIO OBTENIDO:</b>		17
▪ <b>COMENTARIO GENERAL:</b>		
▪ <b>OBSERVACIONES</b>		
▪ <b>SUGERENCIAS</b>		


  
 Dra. Gladys Espinoza Cienfuegos  
 SUB DIRECTORA  
 DNI N° 16669216

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Miguel Ángel Vásquez Castro, Doctor en Administración de la Educación, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Cesar Vallejo, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Roger Wilfredo Arteaga Murga y María Hilda Díaz Silva, estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, para el desarrollo de la investigación titulada: "PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CELENDÍN, 2017"

**C E R T I F I C O:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 18 de mayo del 2018

 UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO  
*Miguel Ángel Vásquez Castro*  
Dr. Miguel Ángel Vásquez Castro  
DOCENTE ESCUELA POSTGRADO

DNI N° 03700347

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Gladys Espinoza Cienfuegos, Doctora en Administración de la Educación, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Cesar Vallejo, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (ENCUESTA) elaborada por: Roger Wilfredo Arteaga Murga y María Hilda Díaz Silva, estudiantes de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, para el desarrollo de la investigación titulada: "PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CELENDÍN, 2017"

**C E R T I F I C O:** Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo, 18 de mayo del 2018



Dra. Gladys Espinoza Cienfuegos  
SUB DIRECTORA  
DNI N° 16669216

 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE  TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL  UCV</b>	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 117 de 120
--	--	---

Yo **Roger Wilfredo Arteaga Murga**, identificado con DNI N°42660344, egresado de la Escuela Profesional de Posgrado del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, autorizo ( x ) , No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado “Procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Celendín-2017”; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



FIRMA

DNI: 42660344

FECHA: 20 de Julio del 2018

	<b>AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV</b>	Código : F08-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 118 de 120
---	--	---

Yo **Diaz Silva Maria Hilda**, identificado con DNI N°44229014, egresado de la Escuela Profesional de Posgrado del programa de Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, autorizo (  ) , No autorizo (  ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Procedimientos de selección de bienes y servicios en el cumplimiento de metas presupuestales de la Unidad de Gestión Educativa Celendín-2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....



FIRMA

DNI: 44229014

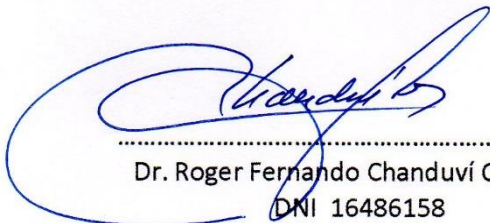
FECHA: 20 de Julio del 2018

## ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo, Roger Fernando Chanduví Calderón, Asesor del curso de desarrollo del trabajo de investigación y revisor de la tesis de las estudiantes: **ROGER WILFREDO ARTEAGA MURGA y MARIA HILDA DIAZ SILVA**, titulada: **PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS PRESUPUESTALES DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA CELENDIN-2017**, constato que la misma tiene un índice de similitud de **18 %** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 06 de julio del 2018



.....  
Dr. Roger Fernando Chanduví Calderón  
DNI 16486158



# PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS

## INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

18%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

1%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

1%

★ [www.iigerencia.com](http://www.iigerencia.com)

Fuente de Internet

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

< 10 words

Excluir bibliografía

Apagado